

**MASTER UNIVERSITARIO EN
TRASTORNOS DE LA
COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE**

**PER LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA
DE BARCELONA I LA UNIVERSITAT
RAMON LLULL**

Febrero 2020

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Denominación del título: Máster Universitario en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje

Créditos totales: 60

Rama de adscripción: Ciencias de la Salud

ISCED 1: Salud

ISCED 2: Psicología

ISCED 3: Medicina

ISCED 4: Terapia y rehabilitación

ISCED 5: Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad coordinadora: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultad de Psicología

Universidad participante: Universitat Ramon Llull

Centro: Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación y del Deporte
Blanquerna

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2015/2016: 30

Número de plazas de nuevo ingreso 2016/2017: 30

Número de plazas de nuevo ingreso 2017/2018: 35

Número de plazas de nuevo ingreso 2018/2019: 40

Número de plazas de nuevo ingreso 2020/2021: 30

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo y máximo de créditos de matrícula:

Máster de 60 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Matrícula mínima	Matrícula máxima	Matrícula mínima	Matrícula máxima
1 ^{er} curso	60	60	30	42
Resto de cursos	0	0	30	42

Normativa de permanencia

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: catalán (40%), castellano (40%) e inglés (20%).

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico y profesional del mismo

Como es sabido, la atención a las personas afectadas por trastornos de la comunicación y del lenguaje requiere un enfoque interdisciplinar. En este sentido este máster ofrece la **ampliación de conocimientos a todos los recién egresados y profesionales que desde distintas disciplinas se interesan por la investigación, la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos del habla, la voz, las funciones orales no verbales –como la deglución–, el lenguaje oral y escrito y otras formas de comunicación en personas de cualquier edad, así como también en la planificación y ejecución de intervenciones preventivas para reducir la incidencia de estos trastornos y para la mejora de las funciones verbales y comunicativas en personas sanas.**

Es un hecho comprobado que parte de la población sufre problemas o trastornos de comunicación y del lenguaje a lo largo de su vida, debido fundamentalmente a déficits auditivos, déficits neurológicos y funcionales, demencias o lesiones cerebrales. Para el diagnóstico y tratamiento de estos problemas o trastornos se recurre principalmente a los profesionales de la logopedia, para quienes se dirigen fundamentalmente los módulos de **prácticas de intervención logopédica** de este máster. Pero en la investigación y la intervención en este ámbito también se requieren los recursos materiales y humanos procedentes de otras disciplinas (psicólogos, maestros, médicos, filólogos,), para los cuales resultarán de interés los módulos de **prácticum de investigación en trastornos de la comunicación y del lenguaje, así como los módulos de ámbitos de trabajo específicos (trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito, trastornos adquiridos, trastornos derivados del déficit auditivo y trastornos de la voz).**

Este máster tiene como objetivo, por tanto, proporcionar la capacitación para la investigación e intervención en el campo de los trastornos de la comunicación y del lenguaje tanto en cuanto a sus efectos en las personas directamente afectadas, como en los entornos educativos en los que viven, siempre desde la perspectiva profesional acreditada por el grado con que el alumnado accede al máster. Así, por ejemplo, para quienes tienen la graduación en logopedia y en psicología el máster les permitirá acceder a los puestos en los equipos multidisciplinares de atención al alumnado con trastornos en la comunicación así como a departamentos hospitalarios de atención a las personas con problemas del lenguaje y de la voz de origen neurológico o de cualquier otro origen. También para los maestros el máster les permite profundizar en las dificultades en la adquisición del lenguaje y en general en los diversos trastornos de la comunicación que presenta el alumnado en los medios educativos. El resto de especialistas a los que se dirige el título recibirán una formación avanzada en este ámbito de conocimiento que les permitirá mejorar su actividad profesional e investigadora.

Por otro lado, la actualización formativa de los profesionales en servicio es totalmente necesaria debido a que tanto los avances tecnológicos como las posibilidades de atención temprana ofrecen nuevas perspectivas de intervención educativa y social. En este sentido cabe señalar, sin embargo, la escasez de estudios de postgrado en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje que actualmente existe en Cataluña -aunque hay algunas ofertas centradas en aspectos muy específicos, como por ejemplo, la reeducación de la voz o la motricidad orofacial. Esta escasez en la oferta de postgrados contrasta con las demandas frecuentes de formación por parte de

equipos multidisciplinares de atención a personas con trastornos en la comunicación y del lenguaje que en los últimos años han recibido los distintos grupos de investigación en este campo de las universidades Autónoma de Barcelona y Ramon Llull.

En síntesis, la importancia de las necesidades científicas y de perfeccionamiento de los procedimientos de actuación y los recursos formativos escasos en nuestro país ponen en evidencia un vacío existente en los estudios universitarios de postgrado sobre esta temática, al tiempo que suscitan numerosas demandas de actualización y de avance en el conocimiento por parte de investigadores y de los profesionales en ejercicio.

En cuanto a la formación básica, en Cataluña hay tres universidades que forman titulados en logopedia. Dos de ellas proponen este máster: la facultad de psicología de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), que es la única universidad pública de la comunidad catalana que imparte desde el curso 1997-98 de forma continuada hasta la actualidad los estudios de logopedia, y la facultad de psicología, ciencias de la educación y del deporte de la Universitat Ramon Llull (URL), universidad privada que viene impartiendo estos estudios desde el curso 1995-96. En la actualidad tanto la UAB como la URL están totalmente adaptadas a las exigencias de los nuevos grados, según las directrices del EEES.

En las tablas siguientes mostramos el número de estudiantes titulados del grado en logopedia en ambas universidades en los cursos 2009 a 2014:

Número de titulados por la Universitat Autònoma de Barcelona

Curso académico	Mujeres	Hombres	Total
2009/10	11	3	14
2010/11	37	0	37
2011/12	47	2	49
2012/13	46	2	48
2013/14	67	2	69

Número de titulados por la Universitat Ramon Llull

Curso académico	Mujeres	Hombres	Total
2009/10	37	2	39
2010/11	44	3	47
2011/12	51	1	52
2012/13	45	1	46
2013/14*	2	1	3

* El bajonúmero de titulados se debe a que no se programó el grado de logopedia en este curso.

Para aunar esfuerzos, conocimientos y experiencia, al tiempo que para aumentar la eficiencia en el uso de sus recursos materiales y humanos, la UAB y la URL deciden proponer conjuntamente el presente título, partiendo de su amplia experiencia en la formación de grado, así como de la consolidada colaboración que entre ambas universidades existe en diferentes grupos de investigación relacionados con el ámbito del máster. Como título oficial de postgrado, la propuesta parte también del precedente

del *Máster Universitario en Intervención e Investigación en Patología del Lenguaje: Sordera y Trastornos neurológicos* por la UAB, actualmente en su tercera y última edición, y que ha sentado las bases de la propuesta del nuevo título de máster que ahora se presenta y que lo extingue.

En cuanto a los antecedentes, hay que señalar también que tanto la Facultad de psicología de la UAB como la Facultad de psicología, ciencias de la educación y del deporte de la URL cuentan con una larga experiencia y tradición en el establecimiento de convenios de colaboración con los distintos sectores profesionales y con entidades públicas y privadas de Cataluña para ofrecer a sus estudiantes de diplomatura y de grado un amplio programa de prácticas externas, al cual se acogen cada curso un número importante de estudiantes.

Desde el punto de vista del interés científico y profesional del máster, es importante señalar también que la mayor parte del profesorado que imparte actualmente el grado de logopedia en la UAB y la URL son licenciados y doctores provenientes de disciplinas afines a la logopedia como son la psicología, la medicina o la lingüística, pero que se carece de profesorado doctor logopeda. Así, este máster pretende contribuir directamente a suplir esta carencia, y es por ello que uno de sus objetivos básicos es precisamente dar paso a los logopedas en ejercicio y a los recién egresados del grado en logopedia a la investigación en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje, abriendo así el camino a estos profesionales hacia el doctorado.

En efecto, hoy en día apenas hay logopedas doctores, y el camino que deben recorrer estos profesionales para poder alcanzar la fase de investigación de un programa de doctorado es largo, arduo y nada fácil, en gran medida debido a la inexistencia de un máster específico y adecuado a sus intereses. Por este motivo, creemos que es necesario el diseño de un máster como el que se propone, que cree un itinerario formativo de doctorado que relacione el programa del grado en logopedia con la etapa de investigación de los programas de doctorado específicos de este ámbito.

Tal y como afirma Gerardo Aguado, profesor de psicología del lenguaje de la Universidad de Navarra, *"No es fácil encontrar logopedas que, en las discusiones y comentarios sobre un trastorno determinado, o en la preparación de un programa de intervención de un niño concreto, transiten fluidamente de las conductas observadas y definitorias de un trastorno a las explicaciones de esas conductas y viceversa. Normalmente la justificación, errónea a todas luces, es que una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica, que no es más que una generalización sin contenido (pocas palabras tan generales, difusas y ambiguas como 'cosa'). Sin embargo, en palabras de Bowen (2009), la teoría sin práctica es especulación, pero la práctica sin teoría es peligrosa."* (Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología, 34, 3 Julio-Septiembre de 2014).

Las palabras de los profesores Aguado y Bowen nos sirven para justificar otro de los grandes retos que se propone este máster: conocer la realidad de cómo se interviene en nuestro territorio, reflexionando sobre la misma intervención para poder transformarla. Así, en un reciente estudio¹ sobre inserción de los titulados universitarios de la promoción del 2010 publicado por la Agencia de Calidad (AQU) se observa que los titulados en logopedia tienen la percepción que la formación práctica recibida tiene mayor utilidad que la teórica en su inserción profesional (en una escala de siete puntos: 5,04 contra 4,79). Esta percepción es común en los estudiantes y

¹AQU (2014) Resultats de la 5a enquesta d'inserció laboral de la població titulada de les universitats catalanes (http://www.aqu.cat/uploads/insercio_laboral/enquesta2014/index.html).

debe ser tenida en cuenta en la planificación de nuevas ofertas formativas cuando estas quieren promover perfiles profesionales. Es por ello que, en la estructura del máster se propone 12 créditos de prácticas externas de intervención complementándose con seminarios de discusión teórico-prácticos que ayuden a objetivar la realidad vivida. Esta objetivación de la realidad no pretende otra cosa que crear un espíritu innovador y creativo en la elaboración de planes específicos de intervención en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje, así como crear una necesidad en los logopedas y otros estudiosos de los trastornos de la comunicación y del lenguaje de actualización e investigación en este ámbito.

En el mismo estudio al que nos acabamos de referir debemos destacar algunas informaciones que consideramos relevantes en la justificación de un nuevo título de máster. Los titulados universitarios en logopedia ocupan el sexto lugar entre todas las titulaciones impartidas en el territorio en cuanto a índice de inserción profesional. Los datos conjuntos de los titulados de las dos universidades sitúan la inserción profesional en un 93,62%. Estos datos son estables en las anteriores encuestas (95,35% en la promoción 2004 y 96,88% en la del 2007), y se complementan también con los que el estudio aporta sobre la calidad de la inserción en los que podemos interpretar que una parte de los puestos de trabajo de los titulados son poco estables o parciales. Finalmente, otro dato destacable de este estudio de la AQU es el hecho de que el 66% manifiesta su deseo de continuar su formación en cursos de especialización o de postgrado. Podemos suponer que esta fidelidad a la profesión adquirida en los estudios universitarios se relaciona con las respuestas sobre la satisfacción general por la profesión que se sitúa en la promoción del 2010 en un 6,1 sobre 7. En este contexto, entendemos que el máster que presentamos ofrecerá a los estudiantes una formación de calidad, actualizada a los marcos de los modelos de intervención e investigación sobre los trastornos de la comunicación y el lenguaje nacionales e internacionales, que redundará en una mejora en su labor profesional.

Pese a que el máster que se presenta es de nueva implantación y, por tanto, no existen datos sobre inserción laboral de los egresados, ésta se espera que sea alta debido al interés y la demanda social que existe en el ámbito. A modo orientativo cabría señalar que en las conclusiones del estudio sobre la inserción laboral de los titulados en logopedia (promociones de los años 2003, 2004 y 2005) elaborado por el Consejo Social de la UCM, se concluía que algo más de la mitad de los encuestados (52,6% de 91 encuestados) necesitó algún tipo de formación suplementaria a la diplomatura para su inserción en el mercado laboral (destacan los estudios específicos del sector -54,8%- y cursos de postgrado -21,4%-). Atendiendo a estos resultados, podría indicarse que el máster en logopedia podría aspirar a unos altos porcentajes de inserción laboral de entre el 60 y el 80% de los alumnos que finalicen su formación.

Respecto a las salidas profesionales, hay que destacar también que, si bien el presente título no habilita para ejercer la profesión, sí permitirá entender mejor los orígenes y las consecuencias de los trastornos de la comunicación y del lenguaje de modo que los profesionales podrán mejorar el bienestar de los pacientes y les permitirá poder llevar a cabo investigaciones y evaluaciones relacionadas con dichos trastornos. Este máster supone, por tanto, una especialización que es continuación del currículo ya iniciado en la diplomatura, licenciatura o grado.

Atendiendo a este marco general de actuación, consideramos que la formación del futuro especialista en trastornos de la comunicación y del lenguaje se debe orientar a aquellos ámbitos de actuación consolidados y prioritarios como son los trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito, los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje, trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo y en los trastornos de la voz, sin olvidar los ámbitos

emergentes en los que pueda también realizar aportaciones relevantes, o aquellos en los que pueda contribuir a consolidar y crear nuevos espacios de actuación profesional.

Así, con los límites en la actuación profesional que vengan determinados por la legislación vigente y por la titulación universitaria con la que el estudiante haya accedido al máster, entre las salidas profesionales específicas del especialista en trastornos de la comunicación y del lenguaje se pueden destacar las siguientes:

- Ejercicio privado de la profesión de logopedia.
- Centros de desarrollo infantil y atención precoz (CDIAP).
- Centros sanitarios del sector privado.
- Servicios de rehabilitación comunitaria (centros de día) de adultos.
- Centros de educación especial infantil y juvenil.
- Centros de recursos educativos para el deficiente auditivo (CREDA).
- Centros y talleres de trabajo para personas con deficiencias y necesidades especiales.
- Centros sociosanitarios y unidades residenciales de la tercera edad.
- Asociaciones de enfermos en diversas patologías de la comunicación.
- Unidades de diagnóstico y rehabilitación neuropsicológicas.
- Centros de atención al bienestar social de la infancia y la adolescencia en alto riesgo de exclusión social.
- Centros residenciales de acción educativa (CRAE)
- Unidades de primeros auxilios psicológicos (PAP).
- Servicios de gestión y planificación sanitaria.
- Investigación: universidades y centros/institutos de investigación.
- Formación, educación y supervisión de futuros profesionales.
- Dirección, administración y/o gestión: colaboración en la gerencia del sistema sanitario.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

En el territorio español también existen propuestas de másteres en el ámbito del que aquí se propone, lo que demuestra que efectivamente hay una demanda creciente en este campo del conocimiento pero, como se detalla a continuación, con un perfil de estudiantes y una orientación distintos al propuesto.

Así, entre las propuestas más representativas de los másteres que se ofrecen actualmente en el ámbito estatal español destacaríamos las siguientes:

- ***Máster Universitario en Intervención Logopédica Especializada***, en la facultad de psicología, magisterio y ciencias de la educación de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Este máster va dirigido exclusivamente a logopedas y tiene un fuerte carácter profesionalizante con una orientación clara hacia la intensificación de las competencias profesionales en intervención en los trastornos del lenguaje, el habla y la voz.
- ***Máster en Intervención logopédica***, en la facultad de psicología de la Universidad Complutense de Madrid. Este máster pretende satisfacer la demanda de formación especializada de los profesionales de este campo del saber en las principales patologías del lenguaje y la comunicación, el habla, la voz, la audición y la deglución posibilitando la formación de posgrado de los graduados en logopedia.

- **Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías**, en la facultad de ciencias de la educación de la Universidade da Coruña. Es un título conjunto de las Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela, Salamanca y Zaragoza, que persigue proporcionar formación avanzada, de carácter especializado y profesionalizante, e iniciar en las tareas investigadoras, a aquellos graduados y profesionales que deseen profundizar en ámbito de la evaluación e intervención sobre el lenguaje y sus alteraciones.

Así pues, tanto en lo referente a su orientación profesionalizante, de actualización de conocimientos y de profundización en el campo de la investigación del lenguaje, la comunicación y sus patologías, como por lo que respecta al perfil de estudiantes al que se dirige, que no se limita a los diplomados y graduados en logopedia, sino que abarca a todos aquellos egresados y profesionales con interés laboral o de investigación en dicho ámbito, es el título también interuniversitario coordinado por la Universidad de A Coruña (UCD) el que más se asemeja al que aquí se propone. Sin embargo, a diferencia del mencionado título, y tal y como se detalla y justifica más adelante en el apartado 5 de esta memoria, la estructura de nuestra propuesta otorga una mayor relevancia a la formación práctica en centros especializados en trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Por último, a diferencia de lo que aquí sucede, fuera del territorio español la obtención del máster representa un requisito necesario para la obtención del certificado para el ejercicio profesional en el ámbito logopédico. Por este motivo fundamental, la orientación, la estructura, la finalidad académica y los estudiantes a los que se dirigen estos másteres son bien distintas de las de los títulos de postgrado españoles. Así, en este contexto internacional se puede destacar como ejemplo y referente el caso de Francia, que en el **Décret n° 2013-798 du 30 août 2013 relatif au régime des études en vue du certificat de capacité d'orthophoniste** se especifica que los estudios que habilitan para el ejercicio profesional constan de diez semestres de formación distribuidos en dos ciclos: el primer ciclo comprende seis semestres de formación para la obtención del título de grado y el segundo ciclo comprende cuatro semestres de formación correspondientes a un nivel de máster.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El diseño del plan de estudios ha sido coordinado por el decanato de la facultad de psicología de la UAB. Para ello se constituyó una comisión técnica formada por el vicedecano de postgrado, el vicedecano de asuntos académicos, la vicedecana de prácticas y relaciones externas, el coordinador de estudios del grado en logopedia y 13 profesoras y profesores expertos en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje y pertenecientes a las diferentes áreas de conocimiento científico relacionadas – logopedia, psicología clínica y de la salud, psicología evolutiva y de la educación, psicobiología, medicina, psicología básica y metodología de las ciencias del comportamiento. Al plantearse desde el primer momento como un máster interuniversitario con la Universitat Ramon Llull, se estableció que 3 de los especialistas mencionados fueran profesores de dicha universidad.

Fase 1. Resultados de aprendizaje, módulos y estructura del título. Durante los meses de febrero a mayo de 2014, la comisión técnica se reunió quincenalmente para desarrollar la propuesta de competencias y el conjunto de resultados de aprendizaje que posteriormente fueron agrupados en materias y módulos. Finalmente, la comisión técnica realizó una primera propuesta de la estructura del título, imputando una carga

crediticia a cada módulo y secuenciando los módulos coherentemente a lo largo de los dos semestres.

Fase 2. Validación externa. La estructura propuesta por la comisión técnica, junto con una descripción de los objetivos generales de cada módulo, sus competencias y los respectivos resultados de aprendizaje, fueron sometidos a un proceso de validación por parte de cuatro subcomisiones: una formada por una selección de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje, una segunda formada por los miembros de la junta de gobierno del Col·legi de Logopedes de Catalunya (CLC), una tercera compuesta por los diez mejores expedientes académicos de entre los egresados del grado en logopedia de los dos cursos anteriores 2011-12 y 2012-13, y una cuarta formada por 17 estudiantes voluntarios del cuarto curso del grado de logopedia del curso 2013-14. A las tres primeras subcomisiones se les solicitó la revisión completa de la propuesta realizada por la comisión técnica, especialmente en relación a los contenidos de los módulos y su carga crediticia, mientras que a la subcomisión de estudiantes de cuarto curso de logopedia se le encomendó la tarea específica de valoración de los resultados de aprendizaje, con la finalidad de que identificaran cuáles de ellos consideraban que ya habían sido adquiridos en el grado, cuáles creían que a pesar de haber sido adquiridos previamente requerían una mayor profundización desde el punto de vista de su aplicación práctica, y finalmente cuáles consideraban que no habían sido adquiridos en sus estudios. A todos ellos también se les solicitó opinión sobre el título del máster, su estructura y contenidos.

Fase 3. Síntesis del proceso de validación externa y propuesta de las líneas estratégicas generales del título. Una vez obtenida la información de las cuatro subcomisiones convocadas en la fase 2, la comisión técnica elaboró una propuesta de síntesis del proceso de validación externa que fue avalada por el equipo de decanato y la comisión ejecutiva de másteres de la facultad de psicología de la UAB.

En esta fase, también se propusieron las líneas estratégicas a respetar a lo largo de la formación del máster, las cuales fueron ampliadas durante las fases posteriores y sintetizadas en los siguientes puntos:

1. Las prácticas externas deben estar presentes a lo largo de la formación desde el primer semestre.
2. Las competencias y resultados de aprendizaje relativos a la metodología de investigación serán obligatorios para todos los estudiantes del máster y estarán presentes de forma específica al menos en un módulo básico de investigación y de transversalmente en los restantes módulos del máster. El TFM contemplará también una modalidad específica de investigación teórica o empírica.
3. Se debe potenciar también la interacción entre la práctica profesional y la investigación. Además, el reflejo de este criterio en el plan de estudios debe facilitar su reconocimiento para posibilitar la admisión del estudiante en programas de doctorado.
4. Los contenidos del máster han de estar integrados e interrelacionados entre módulos, evitando solapamientos. La metodología docente de aprendizaje basado en problemas (ABP) ha de constituir una de las herramientas básicas para la consecución de este objetivo, especialmente en los módulos específicos de campos aplicados.
5. Los contenidos del máster deben ser una evolución y no una repetición de los contenidos del grado, y han de respetar la pluralidad epistemológica, teórica y metodológica de las disciplinas científicas involucradas.

Fase 4. Discusión y aprobación de la estructura del título por parte de la comisión de másteres de la facultad de psicología. Tal y como establece la normativa de la UAB, la comisión ejecutiva de másteres de la facultad de psicología, en su sesión celebrada el 16 de junio de 2013, y con la información previa a los directores de los cuatro departamentos de la Facultad, debatió y aprobó por unanimidad la estructura del título presentada por el vicedecano de estudios de postgrado.

Fase 5. Elaboración de las fichas de los módulos del máster. Se creó, para cada uno de los módulos de la estructura aprobada, un nuevo panel de expertos que revisaron sus títulos, descripciones, resultados de aprendizaje, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Esta tarea concluyó el mes de julio de 2014.

Fase 6. Elaboración del convenio específico de colaboración interuniversitaria entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universitat Ramon Llull para la realización conjunta del máster. El 15 de julio de 2014 se llevó a cabo una reunión conjunta de las direcciones de los centros responsables en la UAB y en la URL para acordar los detalles del convenio de colaboración para la realización del título que se propone. El convenio resultante fue revisado posteriormente por las gerencias académicas de ambas universidades, acordando el texto final que se incluye en el Anexo 1 de esta memoria.

Fase 7. Aprobación de la memoria de verificación del máster. La memoria de verificación del título, que integra todos los elementos elaborados en las fases anteriores, fue elaborada por miembros del equipo de decanato de la facultad de psicología y revisada por los técnicos de la Oficina de Qualitat Docent (OQD) de la UAB durante los meses de septiembre a noviembre de 2014. Una vez se dispuso de la primera versión completa del documento, éste fue sometido a valoración y aprobado por la comisión ejecutiva de másteres de la Facultad de Psicología en su sesión del día 24 de noviembre de 2014.

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudio

La creación del título ha sido aprobada por:

- El Consejo de Gobierno de la UAB en su sesión del día 10/12/2014.
- El Consejo Social de la UAB, en su sesión plenaria del día 18/12/2014.

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, en su sesión del día 01/12/2014.

3. COMPETENCIAS

3.1 Objetivos globales del título

Tal y como se ha indicado en el apartado de justificación del título, el máster tiene como objetivo fundamental ***que los estudiantes adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones en el campo de los trastornos de la comunicación y del lenguaje, tanto en cuanto a sus efectos en las personas directamente afectadas como en los entornos educativos en los que viven***, siempre desde la perspectiva profesional acreditada por el grado con que el alumnado accede al máster.

Así, por ejemplo, para quienes tienen la graduación en logopedia y en psicología el máster les permitirá acceder a los puestos en los equipos multidisciplinares de atención al alumnado con trastornos en la comunicación así como a departamentos hospitalarios de atención a las personas con problemas del lenguaje y de la voz de origen neurológico o de cualquier otro origen. También para los maestros, el máster les permite profundizar en las dificultades en la adquisición del lenguaje y en general en los diversos trastornos de la comunicación que presenta el alumnado en los medios educativos.

Por tanto, el planteamiento global del título y, de forma específica cada uno de sus módulos, el trabajo final de máster y el desarrollo de las prácticas externas, se ha orientado al ejercicio profesional, con una formación general y avanzada en los conocimientos, actitudes y habilidades necesarios para la actuación en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje, así como para plantear y llevar a cabo investigaciones en dicho ámbito.

Además de los objetivos globales señalados, los contenidos del presente título deberán atender también a los siguientes objetivos generales:

1. Respetar la pluralidad epistemológica, teórica y metodológica de las disciplinas científicas que abarca el título (logopedia, psicología, medicina, etc.).
2. Promover la inclusión de la perspectiva de género como una categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, tal y como establece la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Consideramos irrenunciable la inclusión en los contenidos del presente título de una aproximación general a la perspectiva de género en salud, desde un enfoque biopsicosocial integral, para que los futuros profesionales puedan incorporar esta perspectiva en su práctica profesional diaria. Intervenir sobre la salud desde una perspectiva de género es clave para llevar a cabo un abordaje integral que tome en consideración las desigualdades y diferencias, que sea efectivo y que se dirija a la raíz del problema, evitando la psicopatologización individual y clínica de un problema que es relacional, contextual y estructural.

3.2 Competencias

Básicas

Las competencias básicas son las contenidas en el punto 3.3 del Anexo I del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 3 de julio:

B06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

B07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

B08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

B09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

B10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Específicas

Las competencias específicas del título son las siguientes:

E01. Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento.

E02. Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.

E03. Actualizar, relacionar críticamente y aplicar a la actividad profesional los distintos marcos teóricos sobre los procesos de aprendizaje y de adquisición de los procesos comunicativos.

E04. Diseñar y aplicar estrategias para intervenir desde un enfoque biopsicosocial a fin de facilitar la inclusión social de las personas afectadas por trastornos de la comunicación y del lenguaje.

E05. Adecuar y supervisar planes de intervención logopédica, en función de la evaluación y de las variables individuales y sociales concurrentes, frente a problemáticas novedosas y complejas.

Generales/transversales

Las competencias generales y transversales, que se tratan como conceptualmente equivalentes en los títulos de máster de la UAB, son las siguientes:

GT01. Desarrollar la práctica profesional desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con capacidad para evaluarla y optimizarla.

GT02. Dominar las habilidades y medios necesarios para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

GT03. Aplicar el método científico en la práctica profesional.

GT04. Conocer y analizar críticamente la normativa vigente relativa al ámbito profesional.

GT05. Aplicar los fundamentos de la bioética y actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión considerando la diversidad sociocultural y las limitaciones asociadas a las distintas patologías.

GT06. Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

El Pla de Acció Tutorial de la UAB contempla tanto las acciones de promoción, orientación y transición a la universidad, como las acciones asesoramiento y soporte a los estudiantes de la UAB en los diferentes aspectos de su aprendizaje y su desarrollo profesional inicial.

Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad. Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

Información a través de la web de la UAB: la web incluye información académica sobre el acceso a los estudios y el proceso de matrícula, así como toda la información de soporte al estudiante (becas, programas de movilidad, información sobre calidad docente...) en tres idiomas (catalán, castellano e inglés). Dentro de la web destaca el apartado de preguntas frecuentes, que sirve para resolver las dudas más habituales. Para cada máster, el futuro estudiante dispone de una ficha individualizada que detalla el plan de estudios y toda la información académica y relativa a trámites y gestiones. Cada ficha dispone además de un formulario que permite al usuario plantear cualquier duda específica. Anualmente se atienden aproximadamente 25.000 consultas de grados a través de estos formularios web.

Información a través de otros canales online y offline: muchos futuros estudiantes recurren a buscadores como Google para obtener información sobre programas concretos o cualquier otro aspecto relacionado con la oferta universitaria. La UAB dedica notables esfuerzos a que nuestra web obtenga un excelente posicionamiento orgánico en los buscadores, de manera que los potenciales estudiantes interesados en nuestra oferta la puedan encontrar fácilmente a partir de múltiples búsquedas relacionadas. La UAB tiene presencia en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube...), mediante las cuales realiza también acciones informativas y da respuesta a las consultas que plantean los futuros estudiantes. La UAB edita numerosas publicaciones (catálogos, guías, presentaciones...) en soporte papel para facilitar una información detallada que se distribuye después en numerosos eventos tanto dentro del campus como fuera de él. Los estudiantes que muestran interés en recibir información por parte de la Universidad reciben en su correo electrónico las principales novedades y contenidos específicos como guías fáciles sobre becas y ayudas, movilidad internacional o prácticas en empresas e instituciones.

Asimismo, la UAB dispone de un equipo de comunicación que emite información a los medios y da respuesta a las solicitudes de éstos, de manera que la Universidad mantiene una importante presencia en los contenidos sobre educación universitaria, investigación y transferencia que se publican tanto en media online como offline, tanto a nivel nacional como internacional. Finalmente, podemos decir que la UAB desarrolla también una importante inversión publicitaria para dar a conocer la institución, sus centros y sus estudios, tanto en medios online como offline, tanto a nivel nacional como internacional.

Orientación a la preinscripción universitaria: la UAB cuenta con una oficina central de información (Punto de información) que permite ofrecer una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o bien a través del correo electrónico. Además, durante el período de preinscripción y matriculación, la UAB pone a disposición de los futuros estudiantes un servicio de atención telefónica de matrícula que atiende alrededor de 14.000 consultas entre junio y octubre de cada año.

Actividades de promoción y orientación específicas

La UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de potenciar la orientación vocacional, es decir, ayudar a los estudiantes a elegir el máster que mejor se ajuste a sus necesidades, intereses, gustos, preferencias y prioridades. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios y sobre la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...) adaptados a las necesidades de información de este colectivo. Dentro de las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las diferentes ferias de másteres que se ofrecen por Facultades. En éstas jornadas se ofrecen diferentes actividades de orientación que van desde la atención personalizada de cada estudiante interesado con el coordinador del máster hasta el formato de conferencia, pasando por exposiciones temporales de la oferta de másteres o bien de los campos de investigación en los que se está trabajando desde la oferta de másteres.

Entre las principales actividades de orientación general de la UAB que se realizan fuera del campus destacan:

- Presencia de la UAB en las **principales ferias de educación** a nivel nacional e internacional.

La web acoge también un apartado denominado **Visita la UAB**, dónde se encuentran todas las actividades de orientación e información que se organizan a nivel de universidad como a nivel de centro y de sus servicios.

B. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Para ofrecer a los estudiantes el apoyo y orientación necesarios, se contemplan las siguientes actividades informativas:

- Para los estudiantes de nuevo acceso al grado de logopedia: el/la vicedecano/a de asuntos académicos les informa en el acto de bienvenida y acogida sobre la posibilidad de proseguir su formación con un postgrado y un programa de doctorado.
- Para los estudiantes del último curso del grado en logopedia: el/la vicedecano/a de postgrado y el/la coordinador/a del máster imparten conferencias informativas, explicando los contenidos del mismo, los ámbitos de actuación profesional de los egresados, y todas aquellas otras informaciones relativas al máster que les puedan resultar de interés o suscitar dudas.
- Para todos los/las estudiantes interesados en cursar este máster contamos con una dirección de correo electrónico, donde el/la coordinador/a de estudios del máster recibe sus consultas, y desde donde les informa y orienta en los

diferentes aspectos a tener en cuenta antes de la preinscripción. Esta información, consulta y orientación también se puede realizar por teléfono.

- Información general sobre el máster:
 - Página web de la facultad de psicología de la UAB y de la facultad de psicología, ciencias de la educación y del deporte de la URL.
 - Servicios de orientación y webs específicas de los Colegios de Logopedas y de otras entidades y asociaciones relacionadas con las actividades profesionales de los especialistas en los trastornos de la comunicación y del lenguaje.
 - Trípticos informativos a disposición de los interesados en los centros responsables del título en la UAB y la URL, así como en sus respectivas escuelas de postgrado, en los Colegios profesionales, y en las ferias y congresos especializados.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Perfil ideal del estudiante de ingreso

Este máster está dirigido fundamentalmente a los graduados y diplomados en logopedia, pero también a otros titulados universitarios interesados en el estudio de los trastornos de la comunicación y del lenguaje: psicólogos, maestros, médicos y lingüistas, por ser éste un campo de trabajo de fuerte tradición interdisciplinar que se nutre de los resultados de la investigación en diferentes disciplinas.

Se requieren conocimientos de inglés de nivel B1 y de castellano de nivel B2 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa¹.

Acceso

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de tener que homologar sus títulos, previa comprobación por la universidad que aquellos titulados acreditan un nivel de formación equivalente los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implica, en ningún caso, la homologación del título previo de

¹**Nivel B1:** El estudiante es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio; cuando sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua; cuando es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal y cuando puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

Nivel B2: El estudiante es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización; cuando puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores y cuando puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que no sea el de cursar las enseñanzas de máster.

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio

(Texto refundido aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013, por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016 y por acuerdo de 27 de septiembre de 2016)

Título IX, artículos 232 y 233

Artículo 232. Preinscripción y acceso a los estudios oficiales de máster universitario

(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013)

1. Los estudiantes que deseen ser admitidos en una enseñanza oficial de máster universitario deberán formalizar su preinscripción por los medios que la UAB determine. Esta preinscripción estará regulada, en periodos y fechas, en el calendario académico y administrativo.
2. Antes del inicio de cada curso académico, la UAB hará público el número de plazas que ofrece para cada máster universitario oficial, para cada uno de los periodos de preinscripción.
3. Para acceder a los estudios oficiales de máster es necesario que se cumpla alguno de los requisitos siguientes:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado del EEES que faculte en este país para el acceso a estudios de máster.
 - b) Estar en posesión de una titulación de países externos al EEES, sin la necesidad de homologación del título, previa comprobación por la Universidad de que el título acredite un nivel de formación equivalente al de los títulos universitarios oficiales españoles y que faculte, en su país de origen, para el acceso a estudios de postgrado. Esta admisión no comportará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que los de cursar los estudios oficiales de máster.
4. Además de los requisitos de acceso establecidos en el Real Decreto 1393/2007, se podrán fijar los requisitos de admisión específicos que se consideren oportunos.
5. Cuando el número de candidatos que cumplan todos los requisitos de acceso supere el número de plazas que los estudios oficiales de máster ofrecen, se utilizarán los criterios de selección previamente aprobados e incluidos en la memoria del título.
6. Mientras haya plazas vacantes no se podrá denegar la admisión a ningún candidato que cumpla los requisitos de acceso generales y específicos, una vez finalizado el último periodo de preinscripción.

Artículo 233. Admisión y matrícula en estudios de máster universitario oficial

(Artículo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2013 y de 10 de mayo de 2016)

1. La admisión a un máster universitario oficial será resuelta por el rector, a propuesta de la comisión responsable de los estudios de máster del centro. En la resolución de admisión se indicará, si es necesario, la obligación de cursar determinados complementos de formación, según la formación previa acreditada por el candidato.

2. Los candidatos admitidos deberán formalizar su matrícula al comienzo de cada curso académico y en el plazo indicado por el centro responsable de la matrícula. En caso de no formalizarse en este plazo deberán volver a solicitar la admisión.

Admisión

Los estudiantes deberán estar en posesión de alguno de los títulos universitarios siguientes o equivalentes:

- Ciencias de la salud: logopedia, psicología o medicina.
- Ciencias de la educación: magisterio.
- Humanidades: lingüística.

El/la coordinador/a del máster revisará el expediente académico de aquellos estudiantes que no hayan realizado las titulaciones universitarias de logopedia o de psicología, para determinar si es necesario que cursen hasta un máximo 30 ECTS de complementos de formación entre la lista que se detalla más adelante.

Se requieren conocimientos de inglés de nivel B1 y de castellano de nivel B2 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por el/la vicedecano/a de postgrado de la facultad, que la preside, el/la decano/a (o el/la vicedecano/a en quien delegue), los coordinadores de todos los másteres oficiales y propios adscritos a la facultad, los directores de todos los departamentos del Centro, el/la gestor/a académico/a del Centro, hasta cinco profesores/as que participen en algún máster de la facultad y hasta cinco estudiantes de los másteres (ratificados por la Junta Permanente del Centro).

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- a) Expediente académico (hasta 50 puntos). De acuerdo a los requisitos específicos de admisión, el baremo de titulaciones de grado se rige por la siguiente tabla:

Grupo de titulaciones	Expediente académico	Ponderación
1. Logopedia y equivalentes	Sobresaliente – Matrícula de Honor	50 puntos
	Notable	45 puntos
	Aprobado	40 puntos

2. Psicología o equivalentes	Sobresaliente – Matrícula de Honor	30 puntos
	Notable	25 puntos
	Aprobado	20 puntos
3. Otras titulaciones	Sobresaliente – Matrícula de Honor	20 puntos
	Notable	15 puntos
	Aprobado	10 puntos

b) Títulos de postgrado de acuerdo a la siguiente valoración (hasta 30 puntos).

Grupo de titulaciones	Titulación	Ponderación
Formación específica en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje	Máster o Doctorado	20 puntos
	Postgrado	15 puntos
	Cursos universitarios	5 puntos
	Cursos no universitarios	5 puntos

c) Experiencia profesional en el campo de los trastornos de la comunicación y del lenguaje hasta un máximo de 20 puntos.

Complementos de formación

Dependiendo de su formación previa, los estudiantes podrán necesitar cursar complementos de formación en algunas áreas. La comisión de selección del máster analizará los estudios de origen y establecerá la necesidad de cursar dichos complementos de formación en cada caso, con un máximo de 30ECTS.

Los complementos formativos consistirán en las siguientes asignaturas del grado de logopedia de la UAB relacionadas con los contenidos previos necesarios para la comprensión de los trastornos de la comunicación y del lenguaje:

- a) (101701) Anatomía y fisiología de los órganos de la voz y el habla (6 ECTS).
- b) (101700) Anatomía y fisiología del sistema nervioso (6 ECTS).
- c) (101710) Neurología del lenguaje (9 ECTS).
- d) (101706) Intervención en alteraciones del lenguaje oral y escrito (9 ECTS)
- e) (101722) Alteraciones del lenguaje asociadas a otras patologías (6 ECTS)
- f) (101718) Alteraciones de la voz: valoración y intervención (6 ECTS)
- g) (104144) Alteraciones de la audición: valoración y intervención (6 ECTS)

4.3 Acciones de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Proceso de acogida del estudiante de la UAB

La UAB, a partir de la admisión al máster, efectúa un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso:

1. Comunicación personalizada de la admisión por correo electrónico
2. Soporte en el resto de trámites relacionados con la matrícula y acceso a la universidad.
3. Tutorías previas a la matrícula con la coordinación del máster para orientar de forma personalizada a cada alumno.

International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados, también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.

Servicios de atención y orientación al estudiante de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

Web de la UAB: engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades). En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes. La **intranet** de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Punto de información (INFO UAB): ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc.

International Support Service (ISS): ofrece servicios a estudiantes, profesores y personal de administración antes de la llegada (información sobre visados y soporte en incidencias, información práctica, asistencia a becarios internacionales de postgrado), a la llegada (procedimientos de extranjería y registro de entrada para estudiantes de intercambio y personal invitado) y durante la estancia (apoyo en la renovación de autorización de estancia por estudios y autorizaciones de trabajo, resolución de incidencias y coordinación entre las diversas unidades de la UAB y soporte a becarios internacionales de posgrado).

- **Servicios de alojamiento**
- **Servicios de orientación e inserción laboral**
- **Servicio asistencial de salud**
- **Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico**
- **Servicio en Psicología y Logopedia**
- **Servicio de actividad física**
- **Servicio de Lenguas**
- **Fundación Autónoma Solidaria (discapacidad y voluntariado)**
- **Promoción cultural**
- **Unidad de Dinamización Comunitaria**

Específicos del título

Además de los sistemas de información y de promoción generales de la UAB, el máster cuenta con una serie de instrumentos específicos.

Tutorías

Una vez matriculados los/las estudiantes, se realiza una sesión de bienvenida antes de iniciar las clases a la que asisten todos los estudiantes admitidos y que se anuncia públicamente. En esta sesión colectiva se explican los objetivos del máster, los aspectos organizativos (horarios y aulas), la dinámica de funcionamiento y los contenidos de los diferentes módulos teóricos y de prácticas externas, además de la posible continuación en los cursos de doctorado. También se proporciona información sobre los servicios de la UAB y de la URL, los recursos TIC disponibles, el campus virtual de la asignatura, etc.

Durante el curso se ofrecen también tutorías individualizadas, ya sea por parte del/de la coordinador/a de estudios del máster, como por parte de los coordinadores de cada módulo. Entre éstos últimos se encuentran tanto profesores de campus de los centros responsables en las universidades participantes, como profesores facultativos logopedas y especialistas en disciplinas afines que participan como docentes desde los centros sanitarios en los que se llevan a cabo las prácticas externas. Se garantiza así que el estudiante encuentre a su disposición información y apoyo tanto en las áreas y temas más específicamente universitarios como en aquellos otros más profesionales, vinculados a las prácticas externas del propio máster o, más en general, al ejercicio de la profesión de logopeda.

Respecto a las prácticas externas, dada la especial importancia que tienen en el máster, y puesto que requieren una orientación específica, se cuenta con el soporte específico de los vicedecanatos de prácticas externas y de postgrado de la UAB y la URL que, junto con la dirección del máster, llevan a cabo el asesoramiento a los estudiantes respecto a la selección del centro de prácticas externas, las especialidades profesionales, las funciones que van a desempeñar en dichos centros, así como la supervisión de las actividades de tutoría de los profesores del máster que trabajan en ellos.

Página web del máster

El máster se apoya en una web propia, enlazada tanto desde las páginas institucionales de la UAB y de la URL como de los centros responsables del título en ambas universidades, que incluye los siguientes contenidos:

- Información detallada sobre los objetivos del máster, sus contenidos y el profesorado implicado.
- Información sobre los procedimientos de preinscripción y matriculación, en conexión con el apartado específico de la web oficial de la UAB.
- Calendario para la planificación de sesiones presenciales.
- Programas de los módulos.
- Guía del estudiante.
- Links a webs con otra información relevante: escuelas de postgrado de la UAB y de la URL, departamentos, becas, campus UAB y URL, etc.
- Noticias.

Guía del estudiante

La guía del estudiante es un documento particularmente importante en este proceso, ya que aunque es un documento dirigido a los/las estudiantes matriculados en la

titulación, está disponible en la web, de manera que todos los estudiantes interesados cuentan con información detallada sobre los siguientes aspectos:

- Presentación y objetivos del máster.
- Plan de estudios.
- Trabajo de fin de máster.
- Profesores participantes y tutores.
- Programas, método de aprendizaje y evaluación.
- Estudiantes, profesores y coordinadores: derechos y obligaciones.
- Calendario y horarios.

4.4. Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos

Consultar [Títol III. Transferència i reconeixement de crèdits](#)

4.4.2 Reconocimiento de experiencia profesional por créditos del máster

No procede.

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

No procede.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster.

El máster que se propone tiene una duración de 60 créditos europeos (ECTS) de contenido específicamente relacionado con la investigación, evaluación e intervención en el campo de los trastornos de la comunicación y del lenguaje, de los cuales 18ECTS son obligatorios y 12 ECTS corresponden al trabajo de fin de máster.

Los 18ECTS obligatorios están orientados a proporcionar al estudiante una sólida formación en metodología y técnicas de investigación, así como una actualización en avances en neurobiología en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje. La distribución de los 30ECTS optativos restantes permite configurar diferentes recorridos formativos en función de los intereses de los estudiantes, según si vienen más orientados a la investigación o a la profesionalización.

Entre los recorridos formativos que los estudiantes podrán construir con base en la elección de unos u otros módulos optativos destacan los siguientes:

- **Intervención Logopédica y de Psicología del Lenguaje:** orientado especialmente a diplomados y graduados en logopedia y en psicología –tanto profesionales en activo como recién egresados-, y que se define en un módulo anual de 12 ECTS de prácticas de intervención logopédica o de psicología del lenguaje que incluyen prácticas clínicas y asistenciales, así como seminarios clínicos y actualizaciones en técnicas de intervención impartidos por profesorado especialista. La formación se completa con la elección de los dos tres módulos optativos (18ECTS en total) de mayor interés para el estudiante en relación con los principales ámbitos de actuación en trastornos de la comunicación y del lenguaje.
- **Investigación en Lenguaje, Voz y Déficit Auditivo:** definido a partir del módulo anual de 12ECTS del prácticum de investigación en trastornos de la comunicación y del lenguaje, y que se complementa con la elección de tres módulos (18ECTS en total) de mayor interés para el estudiante en relación con los principales ámbitos de actuación en trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante.

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	18
Optativos	30
Trabajo de fin de Máster	12
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Breve descripción de cada uno de los módulos del máster.

M1. Métodos y diseños de investigación aplicados a los trastornos de la comunicación y del lenguaje) (6 ECTS – OB) (3 ECTS UAB / 3 ECTS URL).

El objetivo de este módulo es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para llevar a cabo una investigación empírica o teórica en el ámbito de los trastornos de la comunicación, así como para aplicar el método científico en la práctica profesional. Se aprende a formular preguntas relevantes, a definir adecuadamente objetivos e hipótesis de investigación, y a discriminar qué métodos y diseños de investigación son más adecuados en función de dichos objetivos e hipótesis. Asimismo, se desarrollan las habilidades relativas a la gestión, análisis e interpretación de los datos, y también las relacionadas con la búsqueda, selección, lectura crítica y síntesis de la información relevante para llevar a cabo investigaciones y actuar profesionalmente. Por último, los estudiantes aprenden a identificar y discutir las implicaciones sanitarias, metodológicas y técnicas de la investigación, así como sus repercusiones sobre la actuación asistencial y sobre el progreso del conocimiento científico.

M2. Técnicas de análisis de datos en investigación (6 ECTS – OB) (UAB).

El objetivo de este módulo es que el estudiante adquiera los conocimientos y las habilidades relativas a la gestión, análisis e interpretación de los datos cuantitativos y cualitativos de sus investigaciones.

M3. Avances en neurobiología de la comunicación y del lenguaje (6 ECTS – OB) (UAB).

El objetivo del módulo es el conocimiento actualizado de la neuroanatomía funcional del lenguaje y de la comunicación, que requiere entender las bases neurobiológicas en

las que se sustentan, así como la naturaleza de los mecanismos genéticos y epigenéticos de sus trastornos, y la importancia de la relación entre los factores genéticos y los factores ambientales protectores y de riesgo. Es fundamental también comprender las capacidades de desarrollo cerebral a lo largo del ciclo vital y la reorganización funcional dependiente de la experiencia, y conocer las últimas actualizaciones en la neuroquímica de los trastornos de la comunicación y del lenguaje.

M4. Prácticas de intervención (12 ECTS – OT) (UAB).

El objetivo de este módulo es ampliar la formación práctica del profesional de la logopedia, profundizando en los conocimientos teóricos y prácticos que les permitan la cualificación y la especialización en la investigación, diagnóstico e intervención logopédica, en el área de formación escogida, así como en la aplicación del código deontológico propio de la profesión, la interacción con otros profesionales y la gestión de los centros de logopedia.

M5. Prácticas de investigación (12 ECTS – OT) (8ECTS UAB / 4ECTS URL).

El objetivo de este módulo es que el estudiante adquiera las habilidades básicas de investigación. El estudiante se incorpora en un equipo de investigación y su función será la de colaborar con los investigadores, responsabilizándose de parcelas concretas de los trabajos del equipo. Bajo la tutela de un investigador, irá adquiriendo de manera práctica y crítica las bases de trabajo científico.

M6. Trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito (6 ECTS – OT) (3 ECTS UAB / 3 ECTS URL).

El objetivo de este módulo es ampliar la formación del profesional de la logopedia, dotándolo de los contenidos teóricos y prácticos que permitan su cualificación y especialización en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.

M7. Trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje (6 ECTS – OT) (3 ECTS UAB / 3 ECTS URL).

El objetivo general de este módulo se centra en la investigación, diagnóstico e intervención rehabilitadora y estimuladora en las patologías neurológicas y neuropsicológicas que cursan con alteraciones del lenguaje (afasias) y del habla (disartrias, anartrias, disglosias y disfagias), tanto en la edad infantil como en la edad adulta, secundarias a un daño cerebral idiopático o lesión cerebral adquirida, y que afectan al proceso de comunicación.

M8. Trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo (6 ECTS – OT) (1,3 ECTS UAB / 4,7 ECTS URL).

El objetivo de este módulo es ampliar la formación del profesional de la logopedia, dotándolo de los contenidos teóricos y prácticos que permitan su cualificación y la especialización en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo, así como la actualización en la investigación de implantes cocleares y otros avances tecnológicos de soporte a la audición.

M9. Alteraciones del lenguaje derivadas de trastornos del neurodesarrollo (6 ECTS – OT) (4,7 ECTS UAB / 1,3 ECTS URL).

El objetivo de este módulo es proporcionar al estudiante conocimientos actualizados del fenotipo conductual, especialmente en el área de lenguaje y habla de dos

trastornos del neurodesarrollo: discapacidad intelectual y trastornos del espectro del autismo. Se abordarán asimismo aspectos de intervención logopédica específicos para estos trastornos.

M10. Trastornos de la voz (6 ECTS – OT) (1,3 ECTS UAB / 4,7 ECTS URL).

El objetivo general del módulo es ampliar los conocimientos y habilidades del estudiante en la fisiología y acústica de la voz humana y de la patología y clínica vocal. Se revisan los avances la prevención, exploración y tratamiento logopédico e interdisciplinario de las alteraciones de la voz, así como en los programas de educación/optimización de la voz.

M11.Trabajo de fin de máster (12 ECTS – OB) (8 ECTS UAB / 4 ECTS URL).

El objetivo de este módulo es enfrentar al estudiante con un caso práctico de investigación, evaluación y/o intervención, relacionado con las actividades desarrolladas en los módulos de prácticas o con las líneas de investigación propias del profesorado del máster. El trabajo de fin de máster contará con un supervisor de contenidos que realizará su seguimiento mediante tutorías. Para adjudicar los trabajos de fin de máster a los supervisores se tendrán en cuenta tanto las propuestas de los propios estudiantes como las líneas de trabajo ofrecidas por el profesorado.

Módulos y distribución por semestre

1r semestre				2n semestre			
Módulo	ECTS	Carác.		Módulo	ECTS	Carác.	
M1. Métodos y diseños de investigación aplicados a los trastornos de la comunicación y del lenguaje	6	OB	6	M2. Técnicas de análisis de datos en investigación	6	OB	6
M3. Avances en neurobiología de la comunicación y del lenguaje	6	OB	6				
M4. Prácticas de intervención (anual 12 ECTS)	6	OT	12	M4. Prácticas de intervención (anual 12 ECTS)	6	OT	18
M5. Prácticas de investigación (anual 12 ECTS)	6	OT		M5. Prácticas de investigación (anual 12 ECTS)	6	OT	
M6. Trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito	6	OT		M8. Trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo	6	OT	
M7. Trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje	6	OT		M9. Alteraciones del lenguaje derivadas de trastornos del neurodesarrollo	6	OT	
				M10. Trastornos de la voz	6	OT	
M11. Trabajo de fin de máster (anual 12 ECTS)	6	OB	6	M11. Trabajo de fin de máster (anual 12 ECTS)	6	OB	6
Total 1er semestre			30	Total 2º semestre			30

Distribución de competencias-módulos

	B06	B07	B08	B09	B10	E01	E02	E03	E04	E05	GT01	GT02	GT03	GT04	GT05	GT06
M1	•				•								•	•	•	•
M2	•				•								•			
M3	•		•	•	•		•				•	•	•		•	
M4	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•		•	
M5	•	•										•	•			
M6							•	•		•			•			
M7							•	•	•	•	•	•	•		•	
M8						•			•	•			•			
M9							•	•		•			•			
M10						•	•		•	•		•	•			
M11	•	•	•	•	•		•					•	•			

Prácticas externas

El presente título incluye 12 créditos ECTS de prácticas externas profesionalizadoras que se realizarán, principalmente, en las instituciones sanitarias vinculadas a la Universidad Autónoma de Barcelona. También se podrán llevar a cabo estas prácticas en otros centros públicos y privados que resulten de especial interés para el desarrollo de las competencias establecidas para los módulos de prácticas externas.

La organización de las prácticas externas se llevará a cabo de forma coordinada entre los responsables de la facultad y los centros donde se realicen, a fin de garantizar que se desarrollan las competencias requeridas para la obtención del título y, por tanto, se acuerdan las rotaciones mínimas y máximas que realizaran los estudiantes, las actividades formativas en que participaran y los procedimientos de seguimiento y evaluación de dicha actividad formativa en coherencia con el total de la formación requerida.

Objetivos de las prácticas externas

Las prácticas externas profesionales tienen como objetivos:

- a) Ampliar, diversificar e intensificar el contacto con la práctica profesional aplicada que ya se inició durante los estudios de grado.
- b) Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión, incluyendo la legislación vigente.
- c) Conocer el funcionamiento, la dinámica de trabajo y las características propias de las instituciones sanitarias, así como de la red asistencial y el contexto social y comunitario al que dan servicio.
- d) Conocer y aprender a dar respuesta a problemas deontológicos propios de la práctica profesional en el ámbito sanitario.

- e) Informarse sobre el desarrollo de la carrera profesional y formación continuada.
- f) Conocer las competencias y límites del logopeda en el ejercicio práctico de la profesión, que le permitan reconocer los casos y situaciones que sean de su competencia y saber derivar a otros profesionales los casos y situaciones que sobrepasan su capacitación profesional.

Distribución de las prácticas externas

Las prácticas externas tienen un valor de 12 créditos ECTS, equivalentes a 300 horas de trabajo del estudiante

Relación de centros para la realización de las prácticas externas

Se indican, a continuación, las instituciones sanitarias adscritas a la Universidad Autónoma de Barcelona, como centros prioritarios:

- Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
- Hospital Universitari Vall d'Hebrón.
- Consorci MAR- Parc de Salut de Barcelona (PSMAR).
- Corporació Sanitària Parc Taulí.
- Hospital Universitari Germans Trias i Pujol.

Actualmente se ha establecido compromiso también con los siguientes tipos de centros:

- Centros Educativos: centros de servicios educativos públicos tales como Centros de Recursos para la Educación del Deficiente Auditivo (CREDA) y Centros de Desarrollo Infantil y Atención Precoz.
- Gabinetes privados: centro de rehabilitación Tres Torres.

Además, se están llevando a cabo gestiones para ampliar los convenios con otras instituciones y centros sanitarios, con los que se ha establecido o iniciado el proceso de colaboración.

Sistema de tutoría y coordinación entre los centros de prácticas y la Facultad

Los centros donde se realicen las prácticas nombrarán a los tutores responsables de los estudiantes. Dichos tutores deberán estar adecuadamente acreditados como logopedas o bien como profesionales especialistas en los ámbitos afines a los contenidos del máster.

Los tutores externos tienen como objetivo principal el seguimiento, supervisión y evaluación de los estudiantes.

La facultad propondrá un responsable académico de la gestión y coordinación de las prácticas externas.

Asimismo, la facultad y los centros de prácticas deberán coordinarse para establecer los objetivos y contenidos de aprendizaje, para la gestión y organización de las prácticas y para su evaluación tanto de los procesos y desarrollo de las mismas, como para la evaluación de los estudiantes. Con objeto de potenciar la vinculación entre los ámbitos de intervención e investigación que se destaca en la justificación del presente

título, desde la facultad se incentivará activamente la participación voluntaria de los tutores externos en la tutorización de trabajos de fin de máster.

Evaluación de las prácticas externas

Las prácticas externas se evaluarán mediante los siguientes procedimientos:

- a) Memoria, portafolio u otro formato alternativo de trabajo escrito. El citado documento incluirá la descripción del centro, las características y desarrollo de las prácticas con las tareas, experiencias y aprendizaje realizado. Asimismo, la capacidad de reflexión y crítica acerca del propio trabajo y de la experiencia de las prácticas en general. Con referencias y anexos pertinentes. Es un documento que debe reflejar las competencias de aprendizaje previstas para esta actividad formativa.
- b) Informe del tutor de prácticas del centro.
- c) Pueden añadirse otros procedimientos de evaluación complementarios (presentaciones, posters, discusiones en grupo, etc.).

Trabajo de fin de máster

Objetivos

El trabajo de fin de máster (TFM) tiene como objetivo principal enfrentar al estudiante con un caso práctico de investigación, evaluación y/o intervención que guarde relación con las actividades desarrolladas en los módulos de prácticas externas o con las líneas de investigación propias del profesorado del máster.

Al finalizar la realización del TFM, se espera que los estudiantes sean capaces de:

- Plantear un problema o identificar una necesidad en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje.
- Recabar y analizar información relevante sobre el estado de la cuestión en relación al tema.
- Diseñar y desarrollar una serie de objetivos y acciones que den respuesta al problema u oportunidad.
- Comunicar a diferentes interlocutores la relevancia del problema u oportunidad, así como la pertinencia y viabilidad de la solución o respuesta desarrollada. Los productos esperados del TFM incluyen un informe escrito con el diseño y el desarrollo del proyecto, una nota de prensa y una presentación oral breve del proyecto y sus resultados.

Comisión coordinadora del TFM

Se contará con una comisión coordinadora del TFM y su seguimiento, formada por la coordinación del módulo, la coordinación del título, la coordinación de las prácticas externas y representantes de las áreas de conocimiento que participan en la docencia del máster.

Las funciones de la comisión coordinadora del TFM son las siguientes:

- Validar los temas propuestos para el TFM, y coordinar su oferta y adjudicación.
- Ser garante de que la oferta de trabajos y el perfil de los supervisores y evaluadores se ajusta a los criterios acordados.

- Realizar la sesión de presentación común a todos los estudiantes que realizan el TFM.
- Gestionar el aula virtual del módulo.
- Organizar las sesiones evaluativas de presentación pública de los trabajos (nombrar a los evaluadores y coordinar la gestión de las sesiones de defensa de los TFM).
- Dentro del plazo establecido, introducir en el expediente del estudiante la calificación final del TFM, una vez recibidas todas las calificaciones de los diferentes momentos evaluativos.
- Establecer los mecanismos de mediación entre estudiantes y supervisores en caso de conflicto.
- Ser garante de las calificaciones finales y de la distribución de matrículas de honor.
- Evaluar el grado de satisfacción de los estudiantes, supervisores y otros agentes implicados en el TFM.

Adjudicación de supervisores

Para adjudicar los TFM a los supervisores la comisión coordinadora tendrá en cuenta tanto las propuestas de los propios estudiantes como las líneas de trabajo ofrecidas por el profesorado.

Tipos de TFM

Los trabajos podrán ser de tres tipos:

- Profesionalizador: desarrollo de un caso práctico de evaluación o intervención en el ámbito en el que se han llevado a cabo las prácticas externas.
- Investigación empírica: proyecto de investigación que en base a objetivos específicos y relevantes implique un diseño de recogida de datos y la evaluación de resultados.
- Investigación teórica: revisión sistemática con fines evaluativos de un proyecto, programa o metodología existentes, o bien, reflexión crítica sobre temas específicos de interés de cara a la identificación de áreas desatendidas o problemáticas en estado actual de la cuestión, o bien al establecimiento de pautas para la práctica en las distintas áreas de actuación profesional en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje.

El TFM podrá presentarse en catalán, castellano o inglés. El trabajo deberá incluir un resumen en inglés, catalán y castellano. Su extensión máxima será de 12.000 palabras, sin contar resúmenes, referencias y anexos. La estructura específica (los apartados) de cada trabajo dependerá del tipo. En términos generales, la estructura sería la siguiente:

- Portada.
- Índice.
- Resúmenes (catalán, castellano e inglés).
- Introducción.
- Planteamiento (en función del tipo de trabajo):
 - Profesionalizador:
 - Análisis de la demanda, oportunidad o necesidad.
 - Delimitación de la temática a abordar.
 - Premisas que orientan la propuesta.

- Objetivos (general y específicos).
- Actores o participantes.
- Planificación y organización de actividades.
- Estimación de recursos.
- Calendario de trabajo.
- Sistema de seguimiento y evaluación.
- De investigación:
 - Delimitación de la temática a abordar y su relevancia.
 - Estado del arte.
 - Marco conceptual.
 - Objetivos (general y específicos).
 - Método (orientación, muestra, recogida y análisis de información).
- Desarrollo y resultados (en función del tipo de trabajo):
 - Profesionalizador:
 - Breve descripción del proceso.
 - Presentación de resultados.
 - Recomendaciones y comentarios.
 - De investigación:
 - Procedimiento.
 - Resultados.
 - Discusión.
- Conclusiones.
- Referencias.
- Anexos.

Actividades formativas y de supervisión

Los 12 ECTS (300h) del TFM son básicamente de trabajo autónomo (279h) y, en menor medida, de horas de trabajo supervisado (19h) y de evaluación (2h). No se prevé, por tanto, docencia dirigida, a excepción de una sesión de presentación (2h) común a todos los estudiantes al inicio del módulo que tiene como finalidad explicar en detalle las características y el proceso de elaboración del TFM, además de facilitar el proceso inicial de asignación de supervisores y de esbozo del proyecto.

El TFM contará con un supervisor de contenidos que realizará su seguimiento mediante tutorías. Las tutorías tienen como propósito clarificar el tipo de trabajo a realizar, ofrecer modelos y marcos de referencia para los aspectos cruciales del trabajo, guiar a los estudiantes en el proceso y ofrecerles una instancia de feedback.

Evaluación

El sistema de evaluación del TFM contempla tanto el proceso como los resultados obtenidos. En la evaluación participarán el tutor y los miembros del tribunal. La presentación y defensa de los trabajos se realizará en un evento que se desarrollará con un formato análogo al de un congreso científico.

Aspectos a evaluar	Evaluador	%
Evaluación del proceso	Tutor	20 - 30
Evaluación de la presentación	Tribunal	20 - 30

Criterios de evaluación

Aspectos	Criterio
Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1) Pertinencia en las preguntas y observaciones que resultan de la preparación de cada sesión. 2) Argumentación sólida del planteamiento y las decisiones tomadas. 3) Correcta implementación de las correcciones convenidas en las sesiones de tutoría.
Presentación	<ol style="list-style-type: none"> 4) Estructura clara y atractivo visual. 5) Facilidad para identificar el propósito y la temática. 6) Inteligibilidad en la articulación de todos los componentes. 7) Discurso claro y estructurado en la exposición. 8) Énfasis de la exposición en las ideas principales. 9) Facilidad para captar la atención de la audiencia. 10) Adecuado tratamiento de las preguntas y observaciones de la audiencia.
Trabajo escrito	<ol style="list-style-type: none"> 11) Estilo de escritura y formato adecuados. 12) Hilo argumental claro. 13) Pertinencia y viabilidad de los objetivos planteados. 14) Delimitación y análisis de la demanda, necesidad, oportunidad, etc. que origina el proyecto. 15) Conexión clara entre todos los apartados del trabajo. 16) Correspondencia entre objetivos y resultados. 17) Presencia de elementos de reflexión y apropiación del tema tratado.

Los resultados de la evaluación serán registrados en el aula virtual del Máster para asegurar la integración de datos y su conocimiento por parte de los estudiantes.

Sistema de coordinación docente y supervisión del máster

El equipo coordinador del máster está integrado por el/la coordinador/a del máster en la UAB y el/la vice-coordinador/a en la URL, así como los responsables de los diferentes módulos. A continuación se describen las responsabilidades de todos los implicados.

Coordinador/a (UAB) y vice-coordinador/a (URL) del máster

- Organizar preselección de candidatos.
- Realizar las tutorías de los alumnos de ingreso al máster.
- Notificar a Secretaría departamento responsabilidades (contratos y pagos).
- Actualizar en el aula virtual el listado de eventos no asociados a módulos.
- Dirigir la elaboración de la ficha de evaluación del módulo.
- Establecer contactos interinstitucionales.
- Búsqueda, junto con los responsables de módulo, de profesores y sustituciones.

- Asistir a los eventos que requieran presencia del máster.
- Coordinar y organizar cierres, clausuras y eventos de carácter social.
- Clarificar lo relativo a contratos de profesores externos.
- Resolver incidencias notificadas por los responsables de módulo.
- Seguimiento del presupuesto.
- Realizar peticiones de subvenciones.
- Justificación de memoria económica.
- Entregar documentación a los profesores de pago a firmar.
- Elaboración y seguimiento de informes.
- Conducción del informe de seguimiento de máster.

Responsables de módulo

- Contacto con profesores.
- Búsqueda, junto con el coordinador/a del máster, de profesores y substituciones.
- Resolver dudas y problemas respecto al trabajo de los profesores.
- Revisión de fichas de los bloques temáticos elaboradas por los profesores: revisión temática acorde con los objetivos de los módulos, solapamientos, etc.
- Actualizar en el aula virtual el listado de eventos de su propio módulo.
- Inicio y fin de módulos.
- Inicio y fin de bloques temáticos.
- Realizar reuniones de evaluación de módulo.
- Fijar fechas.
- Pasar convocatoria a coordinación para que convoque a los profesores.
- Recoger resultados.
- Publicar evaluaciones en el aula virtual.
- Recoger notas, anunciarlas en el aula virtual y cerrar las actas.
- Notificar a coordinación incidencias.
- Seguimiento asistencia estudiantes y evaluaciones por módulo.

Apoyo administrativo (funciones a asumir por el equipo coordinador)

- Informar a profesores de fechas, horas y aulas para la docencia.
- Confirmar asistencia de profesores conforme al calendario 15 días antes de cada sesión.
- Realizar convocatorias a sesiones de evaluación y varios (soporte administrativo).
- Mantener actualizado el directorio de alumnos en web.
- Elaborar listados de asistencia para estudiantes.
- Solicitar a conserjería el equipo requerido para el aula.
- Recogida e integración de las evaluaciones que hacen los estudiantes sobre tiempos.
- Recogida e integración de la información sobre ausencias.
- Recoger las necesidades de los profesores respecto a recursos y materiales para el aula.
- Fotocopiar materiales de trabajo en el aula.
- Entregar materiales para trabajo en el aula.
- Dar soporte a los profesores en el uso del aula virtual.
- Elaborar y entregar guía para el uso del aula virtual.
- Atender dudas y ofrecer sugerencias de uso.
- Entregar al profesor los listados de asistencia y explicarle dónde se dejan.

- Seguimiento y revisión de los datos de las fichas de profesores.

Docentes

Antes del inicio de la actividad docente:

- Revisión de la ficha del bloque temático.
- Rellenado de la ficha de datos sobre el profesorado -información privada, que se encuentra en el Área de Coordinación.
- Subida de materiales de consulta y trabajo para los estudiantes en el campus virtual, dentro del aula de cada módulo del máster.
- Mensaje de presentación e introducción del bloque en el foro de noticias del máster.

Durante la actividad docente:

- Impartición de la docencia según la tipología fijada para cada módulo y bloque temático.
- Subida de materiales de consulta y trabajo para los estudiantes, en el caso de que el docente decida que los materiales han de estar disponibles en un momento dado durante el curso de las sesiones.
- Registro de asistencias a las sesiones del bloque temático (primero en listas de papel, entregadas por la coordinación, y luego en el aula virtual).
- Opcional: solicitud de creación y uso de foros para comunicación y discusión con los estudiantes (en caso de que las actividades a realizar así lo requieran).

Finalización actividad docente:

- Introducción de notas de actividades -al menos la nota global de cada actividad y su desglose por criterios de evaluación- en su sección correspondiente dentro del aula virtual.
- Realización de sesiones de feedback presenciales a los estudiantes en caso que sea necesario, con el objetivo de conversar respecto al desempeño y resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Participación en la reunión de evaluación del módulo (con los responsables del módulo y la coordinación del máster).

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes.

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en su sesión del 4 de julio de 2019 el “Cuarto Plan de acción para la igualdad de género en la Universitat Autònoma de Barcelona. Cuadrienio 2019-2023”

El IV Plan de Acción para la Igualdad de Género (IV PAG) de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) prevé un conjunto de medidas estructuradas según cinco ejes de actuación. Son los siguientes:

- Eje 1. Promoción de la cultura y las políticas de igualdad
- Eje 2. Igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y del estudio
- Eje 3. Promoción de la perspectiva de género en la docencia y la investigación
- Eje 4. Participación y representación paritaria en la comunidad universitaria
- Eje 5. Promoción de una organización libre de sexismo y violencias de género

Las medidas previstas se fundamentan en los resultados del diagnóstico diseñado y elaborado por el Observatorio para la Igualdad y en el proceso participativo con la comunidad universitaria. Las medidas que forman el IV PAG mantienen cierta continuidad respecto de las medidas que ya figuraban en el III PAG. Sin embargo, se han reforzado las medidas vinculadas con el sexismo, la discriminación y el acoso por razón de género y se han incorporado los derechos LGTBI+. Por otra parte, se han definido nuevas medidas que responden a los cambios normativos y a las principales necesidades demandadas por la comunidad UAB. Así pues, el IV PAG contempla 38 medidas que se concretan en objetivos operativos.

El eje 3 del PAG está dedicado a la promoción de la perspectiva de género en la docencia, dedicando dos objetivos estratégicos a este ámbito: la “Introducción de la perspectiva de género en la docencia” (objetivo estratégico 3.1.) y “Reconocer la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación” (objetivo estratégico 3.3.). Estos objetivos estratégicos agrupan un total de 6 medidas y 20 objetivos operativos específicamente orientados al fortalecimiento de la perspectiva de género en la docencia, contribuyendo así a la consolidación y el avance de inclusión de la perspectiva de género en los planes de estudio establecida por la Ley Catalana de Igualdad, 17/2015, de 21 de julio, en su artículo 28,1.

Son las siguientes medidas y objetivos operativos del IV PAG:

Objetivo estratégico 3.1. “Introducción de la perspectiva de género en la docencia”

Medidas	Objetivos operativos
<p>3.1.1. Impulsar la incorporación de la competencia general de la UAB de género en todas las memorias de grado.</p> <p>Órganos responsables: Decanatos y Direcciones de Escuela y Vicegerente/a de Ordenación Académica.</p>	<p>1. Programar la revisión de todas las memorias de planes de estudio de grado.</p> <p>2. Difundir las guías de ejemplos de cómo incorporar las competencias generales de la UAB.</p> <p>3. Incluir en la aplicación informática de las guías docentes información relativa a la incorporación de la perspectiva de género.</p> <p>4. Incorporar la perspectiva de género en el</p>

	Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAB y de los centros docentes.
<p>3.1.2. Hacer seguimiento de la incorporación de la competencia general de la UAB de género en los planes de estudios de grado.</p> <p>Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento del plan de revisión de los planes de estudios de grado. 2. Publicar el grado de incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudios a través del vaciado de la aplicación informática de las guías docentes. 3. Analizar la percepción del alumnado sobre el grado de incorporación de la perspectiva de género en los estudios a través de sus órganos de participación en los centros docentes. 4. Hacer una encuesta al alumnado para valorar aspectos sobre la igualdad en el aula y en la práctica docente.
<p>3.1.3. Ofrecer recursos y formación de soporte al profesorado para incorporar la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia.</p> <p>Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener como línea prioritaria la introducción de la perspectiva de género en la docencia en la convocatoria de ayudas para proyectos de innovación y mejora de la calidad docente de la UAB. 2. Crear una red interdisciplinaria para facilitar el intercambio de metodologías, prácticas y estrategias para incorporar la perspectiva de género en la docencia. 3. Elaborar un banco de recursos (web) de bibliografía y material docente producido por mujeres según disciplinas y ámbito de conocimiento. 4. Ofrecer formación al PDI sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en el contenido de la docencia y las metodologías docentes.

Objetivo estratégico 3.2. “Reconocer la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación”

Medidas	Objetivos operativos
<p>3.3.1. Difundir la docencia y la investigación con perspectiva de género y LGBTIQ.</p> <p>Órgano responsable: Vicegerencia de Ordenación Académica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un banco de buenas prácticas de docencia e investigación con perspectiva de género y LGBTIQ. 2. Hacer difusión del grado de Estudios de Género, del Minor de Estudios de Género, del máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía, y del doctorado interuniversitario en Estudios de Género: Cultura, Sociedades y Políticas. 3. Organizar una primera jornada para presentar iniciativas y buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia y la investigación.
<p>3.3.2. Diseñar materiales divulgativos sobre la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación</p> <p>Órgano responsable: Vicerrectorado de Alumnado y Ocupabilidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar una estrategia comunicativa y de difusión de la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación. 2. Elaborar materiales divulgativos sobre la incorporación de la perspectiva de género y LGBTIQ en la docencia y la investigación.

<p>3.3.3. Potenciar el reconocimiento académico de la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación.</p> <p>Órganos responsables: Área de Personal Académico y de Nóminas, Oficina de Calidad Docente e Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la UAB</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instar a los organismos competentes que incorporen la perspectiva de género en los criterios de evaluación. 2. Recomendar al profesorado que incluya las iniciativas llevadas a cabo para incorporar la perspectiva de género en la docencia e investigación en los informes para solicitar tramos de docencia e investigación. 3. Incluir un premio de buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia en la convocatoria del premio a la excelencia docente.
---	---

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual (PIA)*, donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación, detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autònoma Solidària. El interesado podrá ejercer sus

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensua con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.

- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensua con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+.
- Programa propio de intercambio de la UAB

Movilidad que se contempla en el título

No se contempla inicialmente la movilidad de estudiantes para el presente título, más allá de la que se deriva del carácter interuniversitario del mismo y que se detalla en la cláusula séptima del convenio incluido en el Anexo 1.

En todo caso, si en un futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte del mismo en otra universidad, con la que previamente se habrá establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen a continuación.

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus+. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su "Learning Agreement", donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del "Learning Agreement" para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1. Métodos y diseños de investigación aplicados a los trastornos de la comunicación y del lenguaje.			
ECTS:	6	Carácter	OB (UAB/URL)
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para llevar a cabo una investigación empírica o teórica en el ámbito de los trastornos de la comunicación, así como para aplicar el método científico en la práctica profesional. Se aprende a formular preguntas relevantes, a definir adecuadamente objetivos e hipótesis de investigación, y a discriminar qué métodos y diseños de investigación son más adecuados en función de dichos objetivos e hipótesis. Asimismo, se desarrollan las habilidades relacionadas con la búsqueda, selección, lectura crítica y síntesis de la información relevante para llevar a cabo investigaciones y actuar profesionalmente. Por último, los estudiantes aprenden a identificar y discutir las implicaciones sanitarias, metodológicas y técnicas de la investigación, así como sus repercusiones sobre la actuación asistencial y sobre el progreso del conocimiento científico.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Métodos, diseños de investigación aplicados al ámbito de los trastornos del lenguaje y de la comunicación. ◇ Habilidades de evaluación de la calidad metodológica y de lectura crítica de publicaciones científicas. ◇ Búsquedas bibliográficas sistemáticas y síntesis de evidencias científicas. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.	
	GT03.01	Llevar a cabo la lectura crítica de una publicación científica sobre la base de la calidad metodológica del diseño de investigación utilizado y de la relevancia científica y práctica de sus resultados o aportaciones.	
	GT03.02	Utilizar las fuentes documentales para la obtención de información pertinente para el objetivo de la investigación, la evaluación o la intervención logopédica, seleccionando las más adecuadas y argumentando los criterios de cribado y de calidad de las mismas.	
	GT03.03	Llevar a cabo una revisión sistemática para sintetizar la mejor evidencia científica disponible.	
	GT03.04	Formular preguntas relevantes y definir adecuadamente objetivos e hipótesis de investigación para la resolución de problemas en el contexto de la actuación profesional.	
	GT03.05	Discriminar qué métodos, cuantitativos, cualitativos o mixtos, y diseños de investigación son más apropiados para dar respuesta a un objetivo o hipótesis.	

	GT03.06	Realizar un plan de investigación minimizando las amenazas a su validez.		
	GT03.10	Escribir informes adecuándolos a los estándares de las principales asociaciones científicas.		
	GT04	Conocer y analizar críticamente la normativa vigente relativa al ámbito profesional.		
	GT04.01	Realizar análisis críticos y comparativos de la legislación relativa al perfil y atribuciones profesionales.		
	GT04.02	Realizar análisis críticos y comparativos de la legislación relativa al marco de actuación profesional.		
	GT05	Aplicar los fundamentos de la bioética y actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión considerando la diversidad sociocultural y las limitaciones asociadas a las distintas patologías.		
	GT05.01	Incluir en la planificación de la investigación los aspectos concurrentes relativos a la bioética y el código deontológico de la profesión.		
	GT06	Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.		
	GT06.01	Conocer los diferentes procesos involucrados en la creación de un plan de empresa.		
	GT06.02	Conocer la legislación y las gestiones administrativas necesarias para la creación de una empresa.		
	GT06.03	Conocer las diversas tipologías de empresas adecuadas para el ejercicio profesional de la logopedia.		
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	56,25	11,25	157,5
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Clase expositiva. ◇ Aprendizaje basado en problemas. ◇ Debate. Supervisadas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Tutoría. Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos escritos. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.			20% – 40%
	Prueba escrita.			20% – 40%
	Asistencia y/o participación en actividades programadas.			20% – 40%

Módulo 2. Técnicas de análisis de datos en investigación				
ECTS:	6	Carácter	OB (UAB)	
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre	
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es que el estudiante adquiera los conocimientos y las habilidades relativas a la gestión, análisis e interpretación de los datos cuantitativos y cualitativos de sus investigaciones.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Técnicas de investigación aplicados al ámbito de los trastornos del lenguaje y de la comunicación. ◇ Gestión y análisis informatizado de datos (estadística descriptiva e introducción a la inferencia). ◇ Fundamentos de diseño y adaptación de instrumentos de medida. 			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje			
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.		
	GT03.07	Gestionar, analizar e interpretar de forma óptima los datos de una investigación.		
	GT03.08	Seleccionar, valorando su calidad, los procedimientos, técnicas e instrumentos de medida más adecuados en función de los objetivos o hipótesis.		
GT03.09	Diseñar o adecuar técnicas e instrumentos de recogida de información de acuerdo a los estándares de desarrollo de instrumentos de medida.			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	56,25	11,25	157,5
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	<p>Dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Clase expositiva. ◇ Aprendizaje basado en problemas. ◇ Debate. <p>Supervisadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Tutoría. <p>Autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos escritos. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal. 			

Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
	Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.	20% – 40%
	Prueba escrita.	20% – 40%
	Asistencia y/o participación en actividades programadas.	20% – 40%

Módulo 3. Avances en neurobiología de la comunicación y del lenguaje.			
ECTS:	6	Carácter	OB (UAB)
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
Descripción	<p>El objetivo del módulo es el conocimiento actualizado de la neuroanatomía funcional del lenguaje y de la comunicación, que requiere entender las bases neurobiológicas en las que se sustentan, así como la naturaleza de los mecanismos genéticos y epigenéticos de sus trastornos, y la importancia de la relación entre los factores genéticos y los factores ambientales protectores y de riesgo. Es fundamental también comprender las capacidades de desarrollo cerebral a lo largo del ciclo vital y la reorganización funcional dependiente de la experiencia, y conocer las últimas actualizaciones en la neuroquímica de los trastornos de la comunicación y del lenguaje.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Neuroanatomía funcional del lenguaje y de la comunicación. ◇ Genes, lenguaje y comunicación. ◇ Desarrollo y Plasticidad cerebral. ◇ Alteraciones neuroquímicas en los trastornos del lenguaje y la comunicación. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.	
	E02.04	Conocer el lenguaje propio de fuentes de información no logopédicas en el contexto de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje con el fin de interpretar adecuadamente las informaciones proporcionadas por otros profesionales.	
	E02.05	Reconocer la necesidad de exploraciones neurobiológicas adicionales complementarias a las fuentes de información recabadas.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT01	Desarrollar la práctica profesional desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con capacidad para evaluarla y optimizarla.	
	GT01.01	Reconocer la importancia e identificar los recursos relativos a la neurobiología de la comunicación y del lenguaje para una actualización permanente en el ejercicio de la actividad profesional.	

	GT01.02	Identificar limitaciones y sesgos de la disciplina en el contexto de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje.		
	GT02	Dominar las habilidades y medios necesarios para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios.		
	GT02.01	Diseñar y realizar presentaciones adecuadas al contexto profesional en el contexto de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje.		
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.		
	GT03.11	Llevar a cabo la lectura crítica de una publicación científica en el ámbito de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje, sobre la base de la calidad metodológica del diseño de investigación utilizado y de la relevancia científica y práctica de sus resultados o aportaciones.		
	GT03.12	Utilizar las fuentes documentales para la obtención de información pertinente en el ámbito de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje, seleccionando las más adecuadas y argumentando los criterios de cribado y de calidad de las mismas.		
	GT03.13	Llevar a cabo una revisión sistemática en el ámbito de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje para sintetizar la mejor evidencia científica disponible.		
	GT03.14	Formular preguntas relevantes y definir adecuadamente objetivos e hipótesis de investigación para la resolución de problemas en el ámbito de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje.		
	GT03.15	Escribir informes en el ámbito de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje adecuándolos a los estándares de las principales asociaciones científicas.		
	GT05	Aplicar los fundamentos de la bioética y actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión considerando la diversidad sociocultural y las limitaciones asociadas a las distintas patologías.		
	GT05.02	Adecuar la actuación profesional en el contexto de la neurobiología de la comunicación y del lenguaje al código deontológico.		
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5	7,5	105
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Clase expositiva. ◇ Aprendizaje basado en problemas. ◇ Debate. Supervisadas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Tutoría. Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos escritos. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal. 			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.		20% – 40%	
	Prueba escrita.		20% – 40%	
	Asistencia y/o participación en actividades programadas.		20% – 40%	

Módulo 4. Prácticas de intervención.			
ECTS:	12	Carácter	OT (UAB)
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1er y 2º semestre
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es ampliar la formación práctica del profesional de la logopedia, profundizando en los conocimientos teóricos y prácticos que les permitan la cualificación y la especialización en la investigación, el diagnóstico y la intervención logopédica, en el área de formación escogida, así como en la aplicación del código deontológico propio de la profesión, la interacción con otros profesionales y la gestión de los centros de logopedia.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Código deontológico. ◇ Diagnóstico logopédico. ◇ Intervención logopédica. ◇ Interacción con otros profesionales. ◇ Gestión de los centros de logopedia. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento.	
	E01.01	Adecuar el discurso a las competencias lingüísticas y comunicativas del usuario y su familia.	
	E01.02	Reconocer los estados afectivos y procesos vivenciales del usuario y su familia.	
	E01.03	Conocer e intervenir sobre los facilitadores y barreras de la adhesión terapéutica.	
	E01.04	Adecuar la comunicación atendiendo a la diversidad sociocultural del usuario y su entorno familiar y comunitario.	
	E01.05	Dominar las técnicas de entrevista en logopedia.	
E02	Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.		

	E02.02	Utilizar críticamente los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica.			
	E02.03	Interpretar críticamente los resultados de los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica.			
	E02.06	Conocer el lenguaje propio de fuentes de información no logopédicas con el fin de interpretar adecuadamente las informaciones proporcionadas por otros profesionales en el contexto de las prácticas de intervención logopédica.			
	E02.07	Reconocer la necesidad de exploraciones adicionales, complementarias a las fuentes de información recabadas, en el contexto de las prácticas de intervención logopédica.			
	E03	Actualizar, relacionar críticamente y aplicar a la actividad profesional los distintos marcos teóricos sobre los procesos de aprendizaje y de adquisición de los procesos comunicativos.			
	E03.01	Analizar los tratamientos logopédicos en el marco de las teorías del aprendizaje que les dan soporte.			
	E05	Adecuar y supervisar planes de intervención logopédica, en función de la evaluación y de las variables individuales y sociales concurrentes, frente a problemáticas novedosas y complejas.			
	E05.01	Establecer los objetivos de la intervención logopédica desde una perspectiva interdisciplinar.			
	E05.02	Identificar las características del entorno familiar y social para determinar su influencia en el proceso de intervención.			
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
	GT01	Desarrollar la práctica profesional desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con capacidad para evaluarla y optimizarla.			
	GT01.03	Reconocer la importancia e identificar los recursos para una actualización permanente en el ejercicio de la actividad profesional en el contexto de las prácticas de intervención logopédica.			
	GT02	Dominar las habilidades y medios necesarios para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.			
	GT02.02	Utilizar adecuadamente los procedimientos y tecnologías para una comunicación efectiva entre profesionales.			
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.			
	GT03.16	Seleccionar de forma argumentada, en base a criterios de cribado y de calidad, las fuentes documentales pertinentes para el objetivo de la investigación, la evaluación o la intervención logopédica en el contexto de las prácticas de intervención logopédica.			
	GT05	Aplicar los fundamentos de la bioética y actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión considerando la diversidad sociocultural y las limitaciones asociadas a las distintas patologías.			
	GT05.03	Adecuar la actuación profesional al código deontológico en el contexto de las prácticas de intervención logopédica.			
	Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
		Horas	60	220	20
% presencialidad		100%	100%	0%	
Metodologías docentes	Dirigidas:				
	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Clase expositiva ◇ Sesiones clínicas. ◇ Seminario de casos. 				
Metodologías docentes	Supervisadas:				
	<ul style="list-style-type: none"> ◇ Prácticas asistenciales. ◇ Tutoría. 				

	Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de la memoria de prácticas. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal. 	
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
	Planificación de la Memoria de prácticas.	10% – 20%
	Informe del tutor del centro de prácticas.	70% – 90%
	Asistencia y/o participación en actividades programadas.	5% – 10%
Observaciones	Los tutores (o responsables de tutores) de los centros externos y los profesores de la facultad responsables del máster y de las prácticas se coordinarán a efectos de programar los objetivos, desarrollo y sistema de evaluación. Desde los centros de la UAB y de la URL se velará por el cumplimiento de los objetivos y el adecuado aprendizaje de los estudiantes.	

Módulo 5. Prácticas de investigación.			
ECTS:	12	Carácter	OT(UAB/URL)
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1er y 2º semestre
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es que el estudiante adquiera las habilidades básicas de investigación. El estudiante se incorpora en un equipo de investigación y su función será la de colaborar con los investigadores, responsabilizándose de parcelas concretas de los trabajos del equipo. Bajo la tutela de un investigador, irá adquiriendo de manera práctica y crítica las bases de trabajo científico.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Síntesis de literatura. ◇ Recogida de muestras. ◇ Análisis de datos. ◇ Síntesis de resultados. ◇ Redacción de informes científicos. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT02	Dominar las habilidades y medios necesarios para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.	
	GT02.03	Utilizar adecuadamente los procedimientos y tecnologías para una comunicación efectiva entre profesionales en el contexto del prácticum de investigación.	
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.	
	GT03.17	Llevar a cabo la lectura crítica de una publicación científica sobre la base de la calidad metodológica del diseño de investigación utilizado y de la relevancia científica y práctica de sus resultados o aportaciones, en el contexto del prácticum de investigación.	
	GT03.18	Utilizar las fuentes documentales para la obtención de información pertinente en el contexto del prácticum de investigación, seleccionando las más adecuadas y argumentando los criterios de cribado y de calidad de las mismas.	
	GT03.19	Llevar a cabo una revisión sistemática para sintetizar la mejor evidencia científica disponible en el contexto del prácticum de investigación.	
	GT03.20	Formular preguntas relevantes y definir adecuadamente objetivos e hipótesis de investigación para la resolución de problemas en el contexto del prácticum de investigación.	
	GT03.21	Discriminar qué métodos, cuantitativos, cualitativos o mixtos, y diseños de investigación son más apropiados para dar respuesta a un objetivo o hipótesis, en el contexto del prácticum de investigación.	
	GT03.22	Realizar un plan de investigación minimizando las amenazas a su validez, en el contexto del prácticum de investigación.	

	GT03.23	Gestionar, analizar e interpretar de forma óptima los datos de una investigación, en el contexto del prácticum de investigación..		
	GT03.24	Seleccionar, valorando su calidad, los procedimientos, técnicas e instrumentos de medida más adecuados en función de los objetivos o hipótesis, en el contexto del prácticum de investigación.		
	GT03.25	Diseñar o adecuar técnicas e instrumentos de recogida de información de acuerdo a los estándares de desarrollo de instrumentos de medida, en el contexto del prácticum de investigación.		
	GT03.26	Escribir informes adecuándolos a los estándares de las principales asociaciones científicas, en el contexto del prácticum de investigación.		
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25	50	150
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> ◊ Seminario de grupo de investigación. Supervisadas: <ul style="list-style-type: none"> ◊ Tutoría. Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> ◊ Elaboración de trabajos escritos. ◊ Presentación oral de trabajos. ◊ Lectura de artículos e informes de interés. ◊ Estudio personal. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.			40% – 60%
	Asistencia y/o participación en actividades programadas			40% – 60%

Módulo 6. Trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.			
ECTS:	6	Carácter	OT (UAB/URL)
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es ampliar la formación del profesional de la logopedia, dotándolo de los contenidos teóricos y prácticos que posibiliten su cualificación y especialización en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Avances en la investigación de los procesos implicados en la comunicación. ◇ Avances en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos del lenguaje oral. ◇ Avances en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos del lenguaje escrito. 		
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.	
	E02.01	Identificar los elementos relevantes de la anamnesis y la entrevista inicial para el proceso de evaluación.	
	E02.08	Utilizar críticamente los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica en trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.	
	E02.09	Interpretar críticamente los resultados de los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica en trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.	
	E02.10	Interpretar adecuadamente el lenguaje propio de fuentes de información no logopédicas sobre trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito utilizadas por otros profesionales.	
	E02.11	Reconocer la necesidad de exploraciones adicionales, complementarias a las fuentes de información recabadas acerca de trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.	
	E03	Actualizar, relacionar críticamente y aplicar a la actividad profesional los distintos marcos teóricos sobre los procesos de aprendizaje y de adquisición de los procesos comunicativos.	
	E03.02	Profundizar en el conocimiento de los procesos implicados en la adquisición del lenguaje oral y en sus trastornos.	
	E03.03	Profundizar en el conocimiento de los procesos cognitivos implicados en el aprendizaje de la lectoescritura y en sus trastornos.	
	E05	Adecuar y supervisar planes de intervención logopédica, en función de la evaluación y de las variables individuales y sociales concurrentes, frente a problemáticas novedosas y complejas.	
	E05.03	Identificar y seleccionar las estrategias de intervención logopédica más adecuadas en cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social.	
	E05.04	Diseñar estrategias de intervención logopédica adaptadas a la especificidad de cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social.	
	E05.05	Establecer los objetivos de la intervención logopédica desde una	

		perspectiva interdisciplinar en el ámbito de los trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.		
	E05.06	Identificar las características del entorno familiar y social para determinar su influencia en el proceso de intervención en trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.		
	GT03.27	Seleccionar de forma argumentada, en base a criterios de cribado y de calidad, las fuentes documentales pertinentes para el objetivo de la investigación, la evaluación o la intervención logopédica en el contexto de los trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito.		
GT03.28	Llevar a cabo una revisión sistemática en el contexto de los trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito para sintetizar la mejor evidencia científica disponible.			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5	7,5	105
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Clase expositiva. ◇ Aprendizaje basado en problemas. ◇ Debate. Supervisadas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Tutoría. Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos escritos. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal. 			
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final		
	Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.	20% – 40%		
	Prueba escrita.	20% – 40%		
	Asistencia y/o participación en actividades programadas.	20% – 40%		

Módulo 7. Trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje.			
ECTS:	6	Carácter	OT(UAB/URL)
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1er semestre
Descripción	<p>El objetivo general de este módulo se centra en la investigación, diagnóstico e intervención rehabilitadora y estimuladora en las patologías neurológicas y neuropsicológicas que cursan con alteraciones del lenguaje (afasias) y del habla (disartrias, anartrias, disglosias y disfagias), tanto en la edad infantil como en la edad adulta, secundarias a un daño cerebral idiopático o lesión cerebral adquirida, y que afectan al proceso de comunicación.</p> <p>Como objetivos específicos se pretende que el alumno:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquiera los conocimientos suficientes sobre la etiopatogenia y semiología de los trastornos adquiridos del lenguaje y del habla en patología neurológica y neuropsicológica. 2. Sea capaz de poder establecer un adecuado proceso de evaluación logopédica en dichas patologías, que el alumno pueda establecer un adecuado diagnóstico logopédico de acuerdo a la clínica del trastorno adquirido del lenguaje y/o habla que presenta el paciente en estudio. 3. Sea capaz de diseñar un adecuado programa de intervención logopédica bien mediante la rehabilitación bien mediante la estimulación, considerando un enfoque multidisciplinar, del trastorno adquirido del lenguaje y/o del habla objetivada y secundaria a una patología neurológica con déficit neuropsicológico. <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Semiología neurológica y neuropsicológica de los accidentes cerebrales vasculares, de los traumatismos craneoencefálicos, de la epilepsia, de los tumores cerebrales y de las enfermedades neurodegenerativas primarias y secundarias tipo demencia. ◇ Avances en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos del lenguaje adquirido oral y escrito en el adulto y en el niño. ◇ Avances en la investigación, diagnóstico e intervención de las disartrias y disglosias. ◇ Diferencias entre el abordaje terapéutico de rehabilitación logopédica frente a estimulación logopédica. ◇ Innovación tecnológica aplicada e intervención logopédica mediante telemedicina. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.	
	E02.12	Identificar los elementos relevantes de la anamnesis y la entrevista inicial para el proceso de evaluación de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje.	
	E02.13	Utilizar críticamente los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje.	
	E02.14	Interpretar críticamente los resultados de los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje.	
	E02.15	Interpretar adecuadamente el lenguaje propio de fuentes de información no	

	logopédicas sobre trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje utilizadas por otros profesionales.
E02.16	Reconocer la necesidad de exploraciones adicionales, complementarias a las fuentes de información recabadas sobre los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje.
E03	Actualizar, relacionar críticamente y aplicar a la actividad profesional los distintos marcos teóricos sobre los procesos de aprendizaje y de adquisición de los procesos comunicativos.
E03.04	Profundizar en el conocimiento de los procesos implicados en la adquisición del lenguaje oral relacionados con los trastornos adquiridos del lenguaje y del habla en patología neurológica y neuropsicológica.
E03.05	Profundizar en el conocimiento de los procesos cognitivos implicados en el aprendizaje de la lectoescritura relacionados con los trastornos adquiridos del lenguaje y del habla en patología neurológica y neuropsicológica.
E04	Diseñar y aplicar estrategias para intervenir desde un enfoque biopsicosocial a fin de facilitar la inclusión social de las personas afectadas por trastornos de la comunicación y del lenguaje.
E04.04	Diseñar y aplicar estrategias de sensibilización y de cambio social para facilitar la inclusión de las personas afectadas por trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje.
E05	Adecuar y supervisar planes de intervención logopédica, en función de la evaluación y de las variables individuales y sociales concurrentes, frente a problemáticas novedosas y complejas.
E05.11	Establecer los objetivos de la intervención logopédica de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje desde una perspectiva interdisciplinar.
E05.12	Identificar y seleccionar las estrategias de intervención logopédica de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje más adecuadas en cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social.
E05.13	Diseñar estrategias de intervención logopédica de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje adaptadas a la especificidad de cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social.
Generales/transversales y resultados de aprendizaje	
GT01	Desarrollar la práctica profesional desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con capacidad para evaluarla y optimizarla.
GT01.04	Recabar y proporcionar asesoramiento y supervisión de la práctica profesional cuando sea necesario.
GT02	Dominar las habilidades y medios necesarios para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
GT02.04	Diferenciar y utilizar adecuadamente los procedimientos y tecnologías para el trabajo en equipo en diferentes roles.
GT02.05	Utilizar adecuadamente los procedimientos y tecnologías para una comunicación efectiva entre profesionales en el campo de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje.
GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.
GT03.31	Llevar a cabo la lectura crítica de una publicación científica en el campo de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje, sobre la base de la calidad metodológica del diseño de investigación utilizado y de la relevancia científica y práctica de sus resultados o aportaciones.

	GT03.32	Llevar a cabo una revisión sistemática en el campo de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje para sintetizar la mejor evidencia científica disponible.		
	GT05	Aplicar los fundamentos de la bioética y actuar de acuerdo al código deontológico de la profesión considerando la diversidad sociocultural y las limitaciones asociadas a las distintas patologías.		
	GT05.04	Adecuar la actuación profesional en el campo de los trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje al código deontológico.		
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5	7,5	105
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	<p>Dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Clase expositiva. ◇ Aprendizaje basado en problemas. ◇ Debate. <p>Supervisadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Tutoría. <p>Autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos escritos. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.			20% – 40%
	Prueba escrita.			20% – 40%
	Asistencia y/o participación en actividades programadas.			20% – 40%

Módulo 8. Trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo.			
ECTS:	6	Carácter	OT (UAB/URL)
Idioma/s:	Catalán – Castellano - Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es ampliar la formación del profesional de la logopedia, dotándolo de los contenidos teóricos y prácticos que posibiliten su cualificación y la especialización en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo, así como la actualización en la investigación de implantes cocleares y otros avances tecnológicos de soporte a la audición.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Avances en los efectos de la pérdida auditiva en la comunicación y la adquisición del lenguaje. ◇ Avances en la investigación, diagnóstico e intervención de los trastornos del lenguaje derivados del déficit auditivo. ◇ Avances en la investigación de implantes cocleares y otros avances tecnológicos de soporte a la audición. 		
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento.	
	E01.06	Adecuar el discurso a las competencias lingüísticas y comunicativas del usuario con déficit auditivo y su familia.	
	E01.07	Reconocer los estados afectivos y procesos vivenciales del usuario con déficit auditivo y su familia.	
	E01.08	Conocer e intervenir sobre los facilitadores y barreras de la adhesión terapéutica del usuario con déficit auditivo.	
	E04	Diseñar y aplicar estrategias para intervenir desde un enfoque biopsicosocial a fin de facilitar la inclusión social de las personas afectadas por trastornos de la comunicación y del lenguaje.	
	E04.01	Elaborar y aplicar estrategias que doten a la persona con riesgo de exclusión social de recursos para afrontar las dificultades en los distintos contextos.	
	E04.02	Intervenir sobre las barreras y facilitadores que inciden en los distintos contextos de la persona para facilitar su inclusión social.	
	E04.03	Diseñar y aplicar estrategias de sensibilización y de cambio social para facilitar la inclusión de las personas afectadas por trastornos de la comunicación y del lenguaje.	
	E05	Adecuar y supervisar planes de intervención logopédica, en función de la evaluación y de las variables individuales y sociales concurrentes, frente a problemáticas novedosas y complejas.	
	E05.07	Establecer los objetivos de la intervención logopédica en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo desde una perspectiva interdisciplinar.	
	E05.08	Identificar las características del entorno familiar y social para determinar su influencia en el proceso de intervención en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo.	
	E05.09	Identificar y seleccionar las estrategias de intervención logopédica en el	

		ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo más adecuadas en cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social.		
	E05.10	Diseñar estrategias de intervención logopédica en el ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo adaptadas a la especificidad de cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.		
	GT03.29	Seleccionar de forma argumentada, en base a criterios de cribado y de calidad, las fuentes documentales pertinentes para el objetivo de la investigación, la evaluación o la intervención logopédica en el contexto de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo.		
GT03.03	Llevar a cabo una revisión sistemática para sintetizar la mejor evidencia científica disponible.			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5	7,5	105
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	<p>Dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Clase expositiva. ◇ Aprendizaje basado en problemas. ◇ Debate. <p>Supervisadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Tutoría. <p>Autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos escritos. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
		Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.		20% – 40%
		Prueba escrita.		20% – 40%
		Asistencia y/o participación en actividades programadas.		20% – 40%

Módulo 9.Alteraciones del lenguaje derivadas de trastornos del neurodesarrollo.				
ECTS:	6	Carácter	OT (UAB/URL)	
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés			
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre	
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es proporcionar al estudiante conocimientos actualizados del fenotipo conductual, especialmente en el área de lenguaje y habla de dos trastornos del neurodesarrollo. Se abordarán asimismo aspectos de intervención logopédica específicos para estos trastornos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Discapacidad intelectual ◇ Trastornos del espectro del autismo 			
Competencias y Resultados de aprendizaje				
	E02	Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.		
	E02.22	Identificar los elementos relevantes de la anamnesis y la entrevista inicial para el proceso de evaluación del lenguaje y el habla de las personas que presentan trastornos del neurodesarrollo.		
	E02.23	Utilizar e interpretar críticamente los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica en trastornos de la comunicación en personas con discapacidad intelectual o TEA.		
	E02.24	Interpretar adecuadamente las informaciones de fuentes no logopédicas sobre trastornos del neurodesarrollo utilizadas por otros profesionales y detectar la necesidad de exploraciones adicionales o complementarias.		
	E03	Actualizar, relacionar críticamente y aplicar a la actividad profesional los distintos marcos teóricos sobre los procesos de aprendizaje y de adquisición de los procesos comunicativos.		
	E03.06	Profundizar en el conocimiento de los procesos implicados en la adquisición del lenguaje y el habla en personas con alteraciones del neurodesarrollo.		
	E05	Adecuar y supervisar planes de intervención logopédica, en función de la evaluación y de las variables individuales y sociales concurrentes, frente a problemáticas novedosas y complejas.		
	E05.15	Identificar, seleccionar y diseñar las estrategias de intervención logopédica más adecuadas en cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social de las personas con discapacidad intelectual.		
	E05.16	Identificar, seleccionar y diseñar las estrategias de intervención logopédica más adecuadas en cada caso, atendiendo al contexto personal, familiar y social de las personas que presentan trastornos del espectro autista.		
	E05.17	Establecer los objetivos de la intervención logopédica desde una perspectiva interdisciplinar en el ámbito de los trastornos del neurodesarrollo.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.		
	GT03.30	Seleccionar de forma argumentada, en base a criterios de cribado y de calidad, las fuentes documentales pertinentes para el objetivo de la investigación, la evaluación o la intervención logopédica en el contexto de los trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados de alteraciones del neurodesarrollo como la discapacidad intelectual o el autismo.		

Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25	50	150
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Dirigidas: ◇ Seminario de grupo de investigación. Supervisadas: ◇ Tutoría. Autónomas: ◇ Elaboración de trabajos escritos. ◇ Presentación oral de trabajos. ◇ Lectura de artículos e informes de interés. ◇ Estudio personal.			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.			40% – 60%
	Asistencia y/o participación en actividades programadas			40% – 60%

Módulo 10. Trastornos de la voz.			
ECTS:	6	Carácter	OT (UAB/URL)
Idioma/s:	Catalán – Castellano – Inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>El objetivo general del módulo es ampliar los conocimientos y habilidades del estudiante en la fisiología y acústica de la voz humana y de la patología y clínica vocal. Se revisan los avances la prevención, exploración y tratamiento logopédico e interdisciplinario de las alteraciones de la voz, así como en los programas de educación/optimización de la voz.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Avances en la fisiología y acústica de la voz humana. ◇ Patología y clínica vocal. ◇ Avances en la exploración logopédica de la voz. ◇ Avances en la exploración y el diagnóstico interdisciplinario de la voz. ◇ Avances en las bases del tratamiento vocal. ◇ Educación de la voz y prevención de sus alteraciones. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento.	
	E01.09	Adecuar el discurso a las competencias lingüísticas y comunicativas del usuario con trastorno de la voz y su familia.	
	E01.10	Reconocer los estados afectivos y procesos vivenciales del usuario con trastorno de la voz y su familia.	
	E01.11	Conocer e intervenir sobre los facilitadores y barreras de la adhesión terapéutica del usuario con trastorno de la voz.	
	E02	Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.	
	E02.17	Identificar los elementos relevantes de la anamnesis y la entrevista inicial para el proceso de evaluación de los trastornos de la voz.	
	E02.18	Utilizar críticamente los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica de los trastornos de la voz.	
	E02.19	Interpretar críticamente los resultados de los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica de los trastornos de la voz.	
	E02.20	Interpretar adecuadamente el lenguaje propio de fuentes de información no logopédicas sobre trastornos de la voz utilizadas por otros profesionales.	
	E02.21	Reconocer la necesidad de exploraciones adicionales, complementarias a las fuentes de información recabadas sobre los trastornos de la voz.	
	E04	Diseñar y aplicar estrategias para intervenir desde un enfoque biopsicosocial a fin de facilitar la inclusión social de las personas afectadas por trastornos de la comunicación y del lenguaje.	
	E04.05	Diseñar y aplicar estrategias de sensibilización y de cambio social para	

		facilitar la inclusión de las personas afectadas por trastornos de la voz.		
	E04.06	Identificar factores relevantes para la elaboración de programas estratégicos de educación de la voz y de prevención de sus alteraciones.		
	E04.07	Diseñar y planificar programas estratégicos de educación de la voz y de prevención de sus alteraciones.		
	E04.08	Evaluar programas estratégicos de educación de la voz y de prevención de sus alteraciones.		
	E05	Adecuar y supervisar planes de intervención logopédica, en función de la evaluación y de las variables individuales y sociales concurrentes, frente a problemáticas novedosas y complejas.		
	E05.14	Establecer los objetivos de la intervención logopédica de los trastornos de la voz desde una perspectiva interdisciplinar.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	Dominar las habilidades y medios necesarios para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.		
	GT02.06	Diferenciar y utilizar adecuadamente los procedimientos y tecnologías para el trabajo en equipo en diferentes roles en el campo de los trastornos de la voz.		
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.		
GT03.33	Llevar a cabo la lectura crítica de una publicación científica en el campo de los trastornos de la voz, sobre la base de la calidad metodológica del diseño de investigación utilizado y de la relevancia científica y práctica de sus resultados o aportaciones.			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5	7,5	105
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	<p>Dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Clase expositiva. ◊ Aprendizaje basado en problemas. ◊ Debate. <p>Supervisadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Tutoría. <p>Autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◊ Elaboración de trabajos escritos. ◊ Presentación oral de trabajos. ◊ Lectura de artículos e informes de interés. ◊ Estudio personal. 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
		Entrega y/o defensa oral de trabajos e informes.		20% – 40%
		Prueba escrita.		20% – 40%
	Asistencia y/o participación en actividades programadas.		20% – 40%	

Módulo 11 Trabajo de fin de máster.			
ECTS:	12	Carácter	OB (UAB/URL)
Idioma/s:	Catalán – Castellano		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1er y 2º semestre
Descripción	<p>El objetivo de este módulo es enfrentar al estudiante con un caso práctico de investigación, evaluación y/o intervención relacionado con las actividades desarrolladas en los módulos de prácticas o con las líneas de investigación propias del profesorado del máster. El trabajo de fin de máster contará con un supervisor de contenidos que realizará su seguimiento mediante tutorías. Para adjudicar los trabajos de fin de máster a los supervisores se tendrán en cuenta tanto las propuestas de los propios estudiantes como las líneas de trabajo ofrecidas por el profesorado.</p> <p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Resolución de casos que requieren una actuación profesional en el área de la evaluación y/o de la intervención. ◇ Trabajos de investigación empírica. ◇ Trabajos de investigación teórica. 		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	
	B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	
	B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E02	Recabar, analizar y utilizar críticamente las fuentes de información necesarias para la evaluación y la intervención logopédica.	
	E02.26	Utilizar críticamente, en el contexto del trabajo de fin de máster, los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica.	
	E02.27	Interpretar críticamente, en el contexto del trabajo de fin de máster, los resultados de los instrumentos y técnicas de evaluación y exploración más relevantes para la intervención logopédica.	
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje		
	GT02	Dominar las habilidades y medios necesarios para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.	
	GT02.08	Diseñar y realizar presentaciones en el contexto del trabajo de fin de máster.	
	GT03	Aplicar el método científico en la práctica profesional.	

	GT03.35	Utilizar las fuentes documentales para la obtención de información pertinente para el objetivo de la investigación, la evaluación o la intervención logopédica en el contexto del trabajo de fin de máster, seleccionando las más adecuadas y argumentando los criterios de cribado y de calidad de las mismas.		
	GT03.36	Llevar a cabo una revisión sistemática en el contexto del trabajo de fin de máster para sintetizar la mejor evidencia científica disponible.		
	GT03.37	Formular preguntas relevantes y definir adecuadamente objetivos e hipótesis de investigación en el contexto del trabajo de fin de máster para la resolución de problemas en la actuación profesional.		
	GT03.38	Discriminar qué métodos, cuantitativos, cualitativos o mixtos, y diseños de investigación son más apropiados para dar respuesta a un objetivo o hipótesis planteados en el contexto del trabajo de fin de máster.		
	GT03.39	Realizar un plan de investigación en el contexto del trabajo de fin de máster minimizando las amenazas a su validez.		
	GT03.40	Gestionar, analizar e interpretar de forma óptima los datos de una investigación en el contexto del trabajo de fin de máster.		
	GT03.41	Seleccionar, valorando su calidad, los procedimientos, técnicas e instrumentos de medida más adecuados en función de los objetivos o hipótesis planteados en el contexto del trabajo de fin de máster.		
	GT03.42	Escribir informes en el contexto del trabajo de fin de máster adecuándolos a los estándares de las principales asociaciones científicas.		
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	2	19	279
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Dirigidas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Seminario Supervisadas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Tutoría Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> ◇ Elaboración de trabajos escritos ◇ Presentación oral de trabajos ◇ Lectura de artículos e informes de interés ◇ Estudio personal 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
		Informe del tutor sobre el seguimiento del TFM		20% – 30%
		Evaluación de la memoria del TFM		40% – 60%
		Presentación y defensa pública del TFM		20% – 30%

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

En la docencia del Máster Universitario en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje participarán tres Departamentos de la Facultat de Psicologia de la UAB (Psicología Básica, Evolutiva y de la Educación, Psicología Clínica y de la Salud, y Psicobiología i Metodologia de las Ciencias de la Salud) y dos Departamentos de la Facultat de Psicologia y Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna de la URL (Psicología y Ciencias de la Educación). El profesorado de estos departamentos, con una larga experiencia docente en títulos de grado y de postgrado oficiales y propios con contenidos directamente relacionados con los de este máster, se hará cargo de la mayor parte de los créditos de campus, así como de los 12 ECTS del trabajo de fin de máster. Una parte menor de la docencia de estos módulos se prevé que será impartida por profesionales logopedas y otros especialistas de reconocido prestigio y experiencia acreditada en los diferentes ámbitos aplicados de trabajo en el campo de los trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Para los módulos de prácticas externas de intervención logopédica (12 ECTS), la UAB prevé contratar como profesorado “asociado logopeda”, “asociado psicólogo” o “asociado médico” a los tutores externos responsables de esta actividad formativa en los centros conveniados.

A continuación se relaciona el profesorado con responsabilidad en la docencia del máster para las diferentes áreas de conocimiento, en el bien entendido de que no todos intervendrán en el máster en cada curso.

Profesorado

Id	Titulación	Categoría	Acr. *	Área de conocimiento	Experiencia Docente (años)	Créditos impartidos **	Creditos impartidos **
1	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 30 años		5,6 ECTS
2	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 20 años		
3	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 10 años		
4	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 10 años		
5	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 10 años		
6	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 10 años		
7	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 10 años		
8	Dr. Psicología	Titular		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 10 años		
9	Dr. Psicología	Catedrático		Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 30 años		
10	Dr. Psicología	Asociado	No	Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 10 años		
11	Dr. Psicología	Asociado	No	Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 5 años		
12	Dr. Psicología	Asociado	No	Psicología Evolutiva y de la Educación (UAB)	+ 5 años		
13	Dr. Psicología	Titular		Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+ 20 años		7,7 ECTS
14	Dr. Psicología	Titular		Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+ 10 años		
15	Dr. Psicología	Agregado	Sí	Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+ 20 años		
16	Dr. Psicología	Asociado	Sí	Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+ 20 años		
17	Dr. Psicología	Asociado	No	Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+20 años		
18	Ldo. Psicología	Asociado	No	Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+10 años		
19	Ldo. Psicología	Asociado	No	Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+10 años		
20	Ldo. Psicología	Asociado	No	Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+ 10 años		9 ETCS
21	Ldo. Psicología	Asociado	No	Personalidad, evaluación y tratamiento psic. (UAB)	+ 5 años		
22	Dr. Psicología	Titular		Metodología de las CC. del Comportamiento (UAB)	+ 20 años	3 ECTS	
23	Dr. Psicología	Titular		Metodología de las CC. del Comportamiento (UAB)	+ 20 años	3 ECTS	
24	Dr. Psicología	Titular		Metodología de las CC. del Comportamiento (UAB)	+ 20 años	3 ECTS	
25	Dr. Psicología	Titular		Metodología de las CC. del Comportamiento (UAB)	+ 20 años	3 ECTS	
26	Dr. Psicología	Agregado	Sí	Metodología de las CC. del Comportamiento (UAB)	+ 20 años	3 ECTS	
27	Dr. Psicología	Agreg.inter.	Sí	Metodología de las CC. del Comportamiento (UAB)	+ 10 años	3 ECTS	

28	Dr. Psicología	Agregado	Sí	Psicobiología (UAB)	+ 20 años	6 ETCS
29	Dr. Psicología	Titular		Psicobiología (UAB)	+ 20 años	
30	Dr. Psicología	Titular		Psicobiología (UAB)	+ 20 años	
31	Dr. Psicología	Titular		Psicología básica y de la educación (URL)	+ 20 años	19,7 ECTS
32	Dr. Psicología	Asociado	No	Psicología básica (URL)	+ 20 años	
33	Dr. por la URL	Asociado	No	Ciencias de la Salud (Logopedia) (URL)	+ 15 años	
34	Dr. Traduc. y estud. Intercult.	Asociado	No	Ciencias de la Salud (Logopedia) (URL)	2 años	

* Sólo para personal académico con contrato laboral.

** Solo se consideran los créditos de formación académica, excluyendo los correspondientes a las prácticas y al Trabajo de Fin de Máster.

Principales publicaciones del profesorado relacionadas con el título

- Abelló, P.; Venegas, M.P.; Gou, J.; Valero, J. (2010) *Presbiacusia. Exploración e intervención*. Barcelona: Elsevier.
- Amorós-Aguilar L, Portell-Cortés I, Costa-Miserachs D, Torras-García M, Coll-Andreu M: Traumatic brain injury in late adolescent rats: effects on adulthood memory and anxiety. *Behavioral Neuroscience*. (en curso de publicación).
- Andreu, L., Aparici, M i Noguera, E. *Desenvolupament i avaluació del llenguatge oral*. Barcelona: Editorial UOC.
- Brun-Gasca, C., Obiols, J.E., Bonillo, A, Artigas J, Lorente I, Gabau E, Guitart M, Turk J. (2010). Adaptive behaviour in Angelman syndrome: its profile and relationship to age. *Journal of Intellectual Disability Research*, 54, 1024-1029.
- Brun, C.; Artigas, J. (2001). Aspectos psicolingüísticos del síndrome X-frágil. *Revista de Neurología*, 33, 29-32.
- Brun, C. y Artigas, J. (2005). *Síndrome de Angelman: del gen a la conducta*. Valencia: Nau Llibres.
- Cambra, C.; Silvestre, N. Leal, A. (2013): La interpretación de los adolescentes sordos y oyentes de un documental audiovisual: importancia del subtítulo. *Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología*, 33, 99-108.
- Cambra, C.; Leal, A.; Silvestre, N. (2013): The interpretation and visual attention of hearing impaired children when watching a subtitled cartoon. *The Journal of Specialised Translation (JOSTRANS)*, 20, 134-146.
- Cambra, C.; Leal, A.; Silvestre, N. (2010): Graphical Representations of a Television Series: A Study with Deaf and Hearing Adolescents. *The Spanish Journal of Psychology*, 13, 763-774.
- Cambra, C.; Leal, A.; Silvestre, N. (2010): How deaf and hearing adolescents comprehend a televised story. *Deafness & Education International*, 12, 34-51.
- Coll-Andreu M, Torras-García, M (2008) Manipular per desenvolupar el cervell de manera òptima. *Perspectiva escolar*, 329: 22-32.
- Coll-Andreu M (2005) Psicobiología del desenvolupament ontogenètic de l'aprenentatge i la memòria. *Desenvolupament infantil i atenció precoç*, 25-26:35-50.
- Coll-Florit, M., Vila-Rovira, J. M., Aguado, G., Fernández-Zúñiga, A., Gamba, S., & Perelló, E. (2014). *Trastornos del habla y de la voz*. Editorial UOC.
- Darbra, S., Mòdol, L., Llidó, A., Casas, C., Vallée, M., Pallarès, M. (2014). Neonatal allopregnanolone levels alteration: Effects on behaviour and role of the hippocampus. *Progres in Neurobiology*, 113:95-105.
- Deus, J. (1990). Procesos y estructuras del desarrollo del lenguaje en la identificación del agente. *Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología*, 3, 140-148.
- Deus, J. (1992). Localización neuroanatómica de la lesión en las afasias corticales y subcorticales mediante TC. *Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología*, 12, 152-62.
- Deus J, Junqué C, Pujol J, Vendrell P, Vila M, Capdevila A. (1997). Neuropsychological and neuroimaging findings of developmental dysphasia. Longitudinal case study. *Clinical Linguistics and Phonetics*, 11, 139-152
- Deus J, y Pujol J. (2003). *La neuroimagen en el desarrollo del lenguaje*. En Instrumentos de Evaluación en Psicología Clínica de Adultos. Neuropsicología Infantil. Madrid: Fundación MAPHRE Medicina.
- Deus J., Salas M. (2013). *Afasia progresiva primaria no fluente*. En Arnedo M, Bmebibre-Serrano J, Triviño-Mosquera M (Eds.): *Neuropsicología. A través de casos clínicos*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Espert R, Navarro JF, Deus, J. Gadea M, Chirivilla J. (1996). Afasia progresiva primaria (Síndrome de Mesulam) (1982-1996). *Psicología Conductual. Número Monográfico sobre Neuropsicología Clínica*, 4, 437-452.
- Giné, C. y Ivern, I. (2013). El pes de les etiquetes. *Butlletí Blanquerna*, 174.
- Gonzalez-Sanvicens, L; Valero-Garcia, Jesús; Vila-Rovira, Josep M. (2010) Evolució de la qualitat vocal d'un grup d'infants amb sordesa pregona usuaris d'implant coclear. *Aloma. Revista de Psicologia i Ciències de l'Educació*. 27, 247 - 264. ISSN: 1138-3194.
- Ivern, I. (2008). El Sentit de l'humor en els infants, una breu aproximació des de la psicologia cognitiva. *Aloma*, 22, 183-193.
- Ivern, I. (2009). El Joc en el desenvolupament infantil. *Aloma*, 25, 179--189.
- Ivern, I. (2011). Llenguatge i Comunicació (Coordinació monogràfic). *Aloma*, 28, 7-190.
- Ivern, I. (2011). El logopeda, un especialista en comunicació. *Cuadernos de Pedagogía*, 412, 50-53.
- Ivern, I. (2011). 'Pensem perquè existim', el mestratge d'Antonio Damasio. *La Revista de Blanquerna*, 24, 33-35.
- Ivern, I. & Aliaga, A. (2011). Tema del mes: Logopedia. *Cuadernos de Pedagogía*, 412, 48-78.
- Ivern, I. & Perinat, A. (2011). Els orígens del llenguatge en l'evolució humana. *Aloma*, 28, 13-40.
- Jarde, A., Losilla, J.M., y Vives, J. (2012a). Methodological quality assessment tools of non-experimental studies: a systematic review. *Anales de Psicología*, 28, 617-628.
- Jarde, A., Losilla, J.M., y Vives, J. (2012b). Suitability of three different tools for the assessment of methodological quality in ex post facto studies. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12, 97-108.

- Jarde, A., Losilla, J.M., Vives, J., y Rodrigo, M.F. (2013). Q-Coh: A tool to screen the methodological quality of cohort studies in systematic reviews and meta-analyses. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 13, 138–146.
- Jodar, M (Ed.); Barroso, J.; Brun, C.; Dorado, M.; Garcia, A.; Martin, P.; Nieto, A. (2005). *Trastornos del lenguaje y la memoria*. Barcelona: UOC.
- Llidó A, Mòdol, L, Darbra S, Pallarès M (2013) Interaction between neonatal allopregnanolone administration and early maternal separation: effects on adolescent and adult behaviour in male rats *Hormones and Behavior*, 63(4), 577-585.
- Martí Carbonell, S., y Darbra, S. (2006) *Genètica del comportament*. Bellaterra: Servei de Publicacions UAB.
- Mies, A. (2003). Apropiación de la lengua escrita. En *VVAA Sordera. Comunicación y aprendizaje*. Barcelona: Masson.
- Mòdol, L., Llidó, A., Casas, C., Vallée, M., Navarro, X., Pallarès, M. y Darbra, S. (2014). Neonatal finasteride administration alters hippocampal $\alpha 4$ and δ GABAAR subunits expression and behavioral responses to progesterone in adult rats. *The International Journal of Neuropharmacology*, 17(2), 259-273.
- Noguera, E. Assessment and treatment of language and speech disorders in children with Specific Language Impairment and Language Delay. Seminaris de 10 hores realitzats dins del programa intensiu europeu Sócrates "Building Bridges between Research, Assessment and Therapy in European SLT Educational Programmes", coordinat per Lessius Hogeschool Antwerpen. Universitat de Oulu, Finlàndia.
- Pérez, E. (2003): *Análisis del retraso del lenguaje (A-RE-L): protocolos de evaluación y perfil (3-6 años)*. Barcelona: Ariel.
- Pérez, E. (2013): *Diagnóstico e intervención en las dificultades evolutivas del lenguaje oral*. Madrid: Lebón.
- Pérez-García D, Granero R, Gallastegui F, Pérez-Jurado L.A., Brun-Gasca, C. (2011). Behavioural features of Williams Beuren syndrome compared to Fragile X syndrome and subjects with intellectual disability without defined etiology. *Research in Developmental Disabilities*, 32, 643-652.
- Porteiro, M. (2012): "The Use of Subtitles to Treat Speech-Language Disorders". *Perspectives: Studies in Translatology*, 21(1), 1-12.
- Pujol J, Deus J, Losilla J, Capdevila A. (1999). Cerebral lateralization of language in normal left-handed people studied by functional MRI. *Neurology*, 52, 1038-1043.
- Pujol J, López Sala A, Sebastián-Gallés N, Deus J, Cardoner N, Soriano-Mas C, Moreno A, Sans A. (2004). Delayed myelination in children with developmental delay detected by volumetric MRI. *Neuroimage*, 22(2), 897-903.
- Pujol J, López-Sala A, Deus J, Cardoner N, Sebastián-Gallés N, Conesa G, Capdevila A. (2002). The lateral asymmetry of the human brain studied by volumetric magnetic resonance imaging. *Neuroimage*, 17, 670-679.
- Pujol J, Soriano-Mas C, Ortiz H, Sebastián-Gallés N, Losilla JM, Deus J. (2006). Myelination of language-related areas in developing brain. *Neurology*, 66(3), 339-343.
- Puyuelo, M.; Lorente, I.; Brun, C. (2001). *Características de lenguaje en síndromes con déficit cognitivo de Base Genética. Casos Clínicos en Logopedia III*. Barcelona: Masson.
- Rom, M; Silvestre,N. (2011) La amistad en adolescentes con sordera escolarizados en centros ordinarios, en modalidad comunicativa oral. *Educar* 47 (2); 341-364.
- Sala, M. & Ivern, I. (en premsa). *Llenguatge i aprenentatge en els infants procedents de l'adopció internacional. Inf@ncia*. Direcció General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència. Dep. Benestar Social i Família (Generalitat de Catalunya).
- Sala, M. & Ivern, I. (2014). El desarrollo del lenguaje de los niños adoptados internacionalmente y su repercusión en el aprendizaje. A R. M. Fernández (Ed.) *Neuropsicología del abandono y el maltrato infantil*. Sevilla: Hilo Rojo
- Serrano, C. (1995): The Deaf Child and Solving Problems of Arithmetic: The Importance of Comprehensive Reading. *American Annals of the Deaf*, 40(3), 287-294.
- Serrano, C.; Montserrat, M.; Ribera, G. y Vendrell, R. (2001): Anàlisi dels processos cognitius en l'adquisició del número en infants amb disminució psíquica: estudi comparatiu. *Aloma*, 8, 136-142.
- Silvestre,N.; Cambra,C..(2009).The relationship between drawing and oral language in deaf students aged three to five. *European Journal of Psychology of Education*. XXIV.(1).3-15.
- Soriano-Mas C, Pujol J, Ortiz H, Deus J, et al. (2009). Age-related brain structural alteration in children with specific language impairment. *Hum Brain Mapp*, 30(5),1626-1636.
- Torres, J. Conesa I, Brun C. (2003). *Trastornos de lenguaje en niños con Necesidades Educativas Especiales*. Barcelona: CEAC.
- Valero-Garcia, J.; Gou, J.; Rubio, I. i Smith, J. (2012) La transposición frecuencial. Incidencia en las habilidades de identificación y el reconocimiento auditivo con pérdidas auditivas profundas. *Rev de Logopedia, Foniatría y Audiología*, 32(1), 7-13. ISSN: 0214-4603.
- Valero-Garcia, J.; Bruna, O. i Signo, S. (2012) Envel·liment i comunicació: interrelació entre factor auditiu, cognitius i emocionals. *Aloma. Revista de Psicologia i Ciències de l'Educació*, 30(1), 53. ISSN: 1138-3194.
- Valero, J.; Vila, J.M. i González, L. (2010) The influence of the auditory prosthesis type on deaf children's voice quality. *International Journal of Pediatric Otorhinolaryngology*, 74, 843-848. ISSN: 0165-5876.
- Vila-Rovira, J.; Valero-Garcia, J.; Gonzalez-Sanvicens, L. (2012) Indicadores fonorrespiratorios de normalidad y patología en la clínica vocal. *Revista de Investigación en Logopedia*. 1(1), 35 – 55. ISSN: 2174-5218.
- Vila-Rovira, J.M.; Valero-Garcia, J. i Gonzalez-Sanvicens, L. (2011) Handicap vocal: mesura i relació amb el neuroticisme. *Aloma. Revista de Psicologia i Ciències de l'Educació*, 28, 227 – 244. ISSN: 1138-3194.
- Vila-Rovira, J. M. (2005) Criteris per a la selecció del material fonètic en intervenció logopèdica en trastorns de la veu. *Aloma. Revista de Psicologia i Ciències de l'Educació*.
- Vila-Rovira, J. M. (2008) Alteraciones del habla. *Pediatría Integral*.
- Vila, J.M.; Valero, J. (2009) Avaluació dels efectes d'un tractament logopèdic en la qualitat de veu d'adults amb sordesa. *Aloma. Revista de Psicologia i Ciències de l'Educació*.
- Vila-Rovira, J M. 2009. *Guía de Intervención Logopédica en La Disfonía Infantil*. Madrid: Síntesis.

Vinaixa L, Navarro-Pastor B, Salas M, Pujol J, Gutierrez T, Deus J. (2014; en revisión). Perfil cognitivo según el subtipo de dislexia del desarrollo. *Neurología*.

Grupos y Proyectos de investigación vigentes relacionados con el título

Título del Proyecto o del Grupo de Investigación	Referencia y organismo	Período	Investigador/a Responsable
Potenciación de la atención y de la memoria en modelos animales de déficit cognitivo por envejecimiento y lesión cerebral.	PSI2011-26862 (MICINN)	2012 -2014	28
Consecuencias de la negligencia y el maltrato infantil sobre la vulnerabilidad al alcoholismo: transmisión intergeneracional a través de modificaciones epigenéticas en la línea germinal paterna.	REF.2011/021 (Plan nacional sobre drogas, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad)	2011-2014	29
Potenciación y recuperación de la memoria mediante autoestimulación eléctrica intracraneal en ratas con y sin daño cerebral: Conducta, sistemas neurales y mecanismos moleculares.	PSI2009-07491 (MICINN)	2010-2013	30
Centre de Recerca en Sordeses i Trastorns del Llenguatge			9
Línea de investigación en neuroimagen en neuropsicología y neuropsiquiatría.			13
Línea de investigación Discapacidad intelectual de base genética. Se lleva a cabo en el Hospital l'Hospital Taulí de Sabadell, centre especializado en síndrome de X-frágil, síndrome de Prader-Willi y Síndrome d'Angelman.			15
Línea de investigación sobre el lenguaje y la cognición en postadopción internacional.			32
Línea de investigación sobre relaciones entre los rasgos de personalidad y la patología vocal.			33
Línea de investigación sobre Calidad vocal y prestaciones tecnológicas de las prótesis auditivas.			33
Línea de investigación sobre Estimulación musical, voz y entrenamiento auditivo en personas sordas.			33
Línea de investigación sobre déficit cognitivo leve y presbiacusia.			34
Grupo: Discapacidad y Calidad de Vida: Aspectos Comunicativos (DISQUAVI-URL).			31
Grupo: Evaluación de la calidad metodológica en diseños de investigación no manipulativos			22
Grupo: Psicopatología i Neuropsicología.			14
Grupo: Desarrollo y adaptación de instrumentos de medida			23
Grupo: Bases neuroendocrinas de la conducta.			28
Grupo: Neuroesteroides y conducta.			29
Grupo: Estudio de la recuperación cognitiva en un modelo animal de daño cerebral traumático.			30

Experiencia profesional

Id	Experiencia profesional
10	Centre Aïs. Atenció integral d'infants i adolescents
11	IPE, Institut de Psicologia Evolutiva Antoni Cambrodí
12	Centre Psicopedagògic i de Logopèdia Santa Eulàlia de Ronçana
13	Colaborador Investigador en la Unidad de Investigación en Resonancia Magnética de CRC-Mar del Hospital del Mar (2005-actualidad).
14	CDIAP Parc Taulí Sabadell
16	CDIAP Parc Taulí Sabadell
17	Logopeda en el Centre Posthospitalari de Fisioteràpia Neurològica "Manfred".
18	Logopeda en Fisiogestió-Barcelona.
19	Escola de Patologia del Llenguatge. Hospital de la Santa Creu i Sant Pau. Barcelona.
20	Trastorns de la parla, comunicació i llenguatge oral i escrit (TEL, TEA-TGD, dislèxia).
32	Miembro fundador y coordinador del servicio de Evaluación de TRIVIUM, Instituto de neurociencia cognitiva aplicada al lenguaje y al aprendizaje.
33	Logopeda en ejercicio liberal
34	Logopeda en el Centro Perfetti, Neurorrehabilitación de Sant Cugat del Vallès, y en el Hospital Socio-Sanitari Pere Virgili de Barcelona.

Resumen personal académico

Categoría Académica		Número acreditados	Créditos	Número doctores
Categoría	Núm.			
Catedráticos	1	1	3	1
Titulares	17	17	16,5	17
Agregados	4	4	24	4
Asociados	12	1	4,5	8
TOTAL	34	23	48	30

Personal de administración y servicios

Facultad de Psicología

<i>Servicio de apoyo</i>	<i>Efectivos y vinculación con la universidad</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Finalidad del servicio</i>
Servicio de Informática y Multimedia	1 técnico responsable (LG1) y 8 técnicos de apoyo (LG2 i LG3), todos ellos personal laboral	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad (entre 10 y 20 años)	Mantenimiento del <i>hardware</i> y <i>software</i> de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos del personal docente y del PAS.
Biblioteca	1 técnica responsable (funcionaria A1.24), 5 bibliotecarios/as especialistas (funcionarios/as 4 A2.23 y 1 A2.22), 2 gestores/as bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.21) y 9 bibliotecarios/as (funcionarios/as 8 A2.22 y 1 A2.20), 2 administrativos/as especialistas (funcionarios/as C1.21), 10 administrativos/as (funcionarios/as C1.18), 3 auxiliares administrativos/as (funcionarios/as C2.16), 2 técnicos/as especialistas (laborales LG3) y 5 auxiliares de servicio (laborales LG4)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación.
Gestión Académica	1 gestora académica (A2.24), dos gestores A2.22, 5 personas de apoyo (2 C1.21, 2 C1.18, y 1 C2.16)	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad	Gestión del expediente académico, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas académicas...
Gestión Económica	1 gestora económica A2.23 y 3 personas de apoyo funcionarias (2 C1.22 y 1 C.18)	Todos ellos con entre 10 y 20 años de experiencia en la Universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios...
Administración del Centro	1 administrador (LG1) y 1 secretaria de dirección funcionaria C22	Con más de 15 años de experiencia en la Universidad.	Soporte al equipo de decanato, gestión de las instalaciones, de los recursos de personal y control del presupuestario...
Secretaría del Decanato	1 secretaria de dirección funcionaria (C22), y una persona de apoyo funcionaria	Con más de 20 años de experiencia en la	Soporte al equipo de decanato y atención al profesorado y estudiantes de la Facultad...

	(C16)	Universidad.	
Soporte Logístico y Punto de Información	1 responsable (LG2L), dos subjefes (LG3O), 8 personas de apoyo (LG4P) todas ellas laborales	Con años de experiencia en la Universidad	Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios.
Departamentos	12 personas de 3 departamentos, 11 personas funcionarias (2 A.23, 1 C.22, 3 C1.21, y 5 C1.18), y una laboral (LG3).	Todos ellos con años de experiencia en la Universidad.	Coordinación de los procesos administrativos del departamento, soporte y atención al profesorado y los estudiantes.
Espacio de Soporte e Innovación Docente	1 técnico responsable laboral (LG4), y 2 becarios a tiempo parcial con contrato de prácticas	El técnico dispone de años de experiencia en la Universidad. Los becarios son renovados anual o bianualmente.	Mantenimiento y gestión de Préstamos de Instrumentos de Evaluación Psicológica, mantenimiento y desarrollo de las plataformas virtuales docentes, programa de formación docente en nuevas tecnologías, tareas de apoyo a la actividad docente, proyectos de innovación docente.

Todos estos servicios, excepto la Gestión Académica, la Secretaría del Decanato y el Espacio de Soporte e Innovación Docente son compartidos con la Facultad de Filosofía y Letras.

Además, la Biblioteca de Humanidades también es compartida con la Facultad de Ciencias de la Educación y con la Facultad de Traducción e Interpretación.

RESUMEN

Ámbito / Servicio	Personal de Soporte
Administración de Centro	2
Departamento de Psicología Básica, Evolutiva y de la Educación, Departamento de Psicología Social, Departamento de Psicología Clínica y de la Salud, y Departamento de Psicobiología y de Metodología de las Ciencias de la Salud	12
Decanato	2
Gestión Económica	4
Biblioteca de Humanidades	39
Servicio de Informática Distribuida	9
Soporte Logístico y Punto de Información	11
Gestión Académica	8
Espacio de Soporte e Innovación Docente	3
Total efectivos	91

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Psicología de la UAB y la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna de la URL disponen de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios necesarios para impartir y dar soporte a todos los títulos de grado y máster que oferta. En este sentido la totalidad de espacios docentes y equipamiento de todo tipo con que cuentan estas facultades son utilizados, en general, de manera común por las diferentes titulaciones. Esto permite la optimización de los recursos materiales, espaciales y humanos. Asimismo, se cuenta para la impartición de docencia dirigida por parte de los respectivos facultativos contratados o conveniados, de las infraestructuras, equipamientos y servicios de la unidades docentes que dispone la Universitat Autònoma de Barcelona en los hospitales de su esfera: Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Hospital de la Vall d'Hebrón, Consorci Hospitalari del Parc Taulí, Hospital Germans Trías i Pujol i Consorci Sanitari del Parc de Salut Mar (PSMAR).

Los diferentes tipos de espacios docentes propios de las facultades citadas, así como su capacidad y equipamiento básico de que disponen se detallan en los apartados siguientes.

Recursos materiales y servicios disponibles

Aulas, seminarios y laboratorios para docencia y otros espacios y servicios

Tipología de espacio (*)	Número y/o comentario
Aulas de docencia y seminarios	24 (UAB) 18 (URL)
Aulas de informática	5 (UAB) 3 (URL)
Laboratorios docentes	1 (UAB) 1 (URL)
Aulas de música	2 (URL)
Aula de edición de video digital	1 (URL)
Biblioteca y Sala de Revistas	Integradas en el Servicio de Bibliotecas de la UAB
Áreas de estudios	3 (UAB) 2 (URL)
Sala de juntas	1 (UAB) 1 (URL)
Sala de grados	1 (UAB) 1 (URL)
Auditorio	1 (UAB) 1 (URL)
Local de estudiantes	1 (UAB) 1 (URL)
Red Wi-fi	En los todos los espacios comunes

Ordenadores fijos para docencia	125 (UAB) 95 (URL)
Ordenadores portátiles para docencia	40 (UAB)
Servicio de reprografía	1 (UAB) 1 (URL)
Servicio de restauración	1 (UAB) 1 (URL)

Tipología por capacidad	Número
Tipo A: Hasta 50 plazas de capacidad ✓ Con cañón de proyección y ordenador	8 (UAB) 3 (URL)
Tipo B: De 51 a 100 plazas de capacidad ✓ Con cañón de proyección y con ordenador	9 (UAB) 11 (URL)
Tipo C: Más de 100 plazas de capacidad ✓ Con cañón de proyección y ordenador	7 (UAB) 4 (URL)
Tipo D: Laboratorio de ciencias experimentales y de audición, voz y lenguaje ✓ Con poyatas de laboratorio y taburetes ✓ Con instalación de agua y cubetas para la limpieza de materiales. ✓ Con sistemas de seguridad para el uso de material químico: Campana de gases, ducha de emergencia y lava-ojos, armario para el almacenaje de productos volátiles, cubeta de esterilización por ultrasonidos, etc. ✓ Incluye un almacén donde se guarda el material de prácticas: aparatos de electrofisiología, microscopios, modelos anatómicos, muestras de encéfalo humano, aparatos para la evaluación conductual en roedores, frigorífico para la conservación de productos químicos no volátiles, etc.	3 (UAB) 2 (URL)
Tipo E: Aulas de informática ✓ Con cañón de proyección y ordenador, para el profesor ✓ Con ordenador, para cada alumno.	5 (UAB) 3 (URL)

Aulas de informática

UAB-Aula 31: 25 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 50 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: uso libre preferente.

UAB-Aula 32: 25 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 50 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: uso libre preferente.

UAB-Aula 33: 25 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 48 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.

UAB-Aula 34: 25 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 48 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.

UAB-Aula 35: 25 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 48 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.

URL-Aula B3-02: 34 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 68 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.

URL-Aula B4-02: 24 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 48 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.

URL-Aula B4-03: 37 ordenadores con monitores de TFT 17'. Capacidad de 74 alumnos y el profesor. Equipamiento adicional: cañón de proyección, pantalla y aire acondicionado. Acceso a los alumnos: docencia presencial preferente y uso libre cuando no hay reservas para docencia.

La UAB tiene establecido un sistema de renovación de todos los equipos de las aulas de informática, en función del cual cada tres años se cambian todos los equipos mediante un sistema de *renting*.

La previsión de recursos destinados a este máster es de dos aulas de tipo A, una de tipo B, y dos aulas de informática.

Software instalado en las aulas de docencia

Los ordenadores de todas las aulas disponen de un sistema de arranque dual que permite escoger el sistema operativo entre Windows y Linux, así como un sistema que permite garantizar que la máquina se encuentra como acabada de instalar cada vez que se reinicia.

El software instalado es el que se indica seguidamente:

MS Windows	Synchroneye Student
MS Office	TeXnicCenter
7zip	Transana
Assessment Data Manager	PC-Cillin Internet Security
ExtendScript Toolkit	VLC
IBM SPSS	WinRar
IBM Amos	Adobe Bridge
BILOGMG	Adobe Image Ready
DirectRT	Adobe Photoshop
GoldWave	Adobe Reader
GSEQ	Adobe Stock Photos
IHMC Cmap Tools	Audacity 1
K-Lite Codec Pack	MS MSN
LXR Test	MS Media Player Classic
Dreamweaver	AnSWR
Freehand MX	CAFFT22
Firefox	JAWS
NCH Software Suite	PRAAT

Openoffice
Paris
Quicktime
QvtNet
Atlas.ti
Sniffy Pro
Speech Tools
SuperLab Pro
Switch

Soundsciber
Sylvius
Weft QDA
Windows Movie Maker
Flash Player
ISI Research Soft
Jave SE
MikTeX
MSXML
MS Windows Media Player

Bibliotecas

La Biblioteca de Humanidades de la UAB es la unidad del Servicio de Bibliotecas de la UAB destinada al soporte de la docencia y la investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Filosofía y Letras, la Facultad de Psicología y la Facultad de Traducción e Interpretación. Su fondo especializado en arte, antropología, educación, filología, filosofía, geografía, historia, historia y ciencia de la música, literatura, psicología, traducción e interpretación está constituido por 380.987 libros, 1.142 Cd-Roms, 1.324 casetes, 2.830 vídeos, 3.012 discos compactos, 71 discos láser, 1.145 DVD, 3.805 obras en microfilm i microficha y 6.012 títulos de revista. La totalidad del fondo documental está catalogado y se puede consultar por internet en la dirección <http://www.uab.cat/bib>.

Por su parte, la Biblioteca de la Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte (FPCEE) Blanquerna, se enmarca dentro de la red de las 13 bibliotecas con las que cuenta actualmente la Universitat Ramon Llull, con 1.438 puntos de lectura, 1.186.796 volúmenes y 14.378 suscripciones periódicas en formato papel. La totalidad del fondo documental está catalogado y se puede consultar por internet en la dirección <http://cataleg.biblioteca.blanquerna.url.edu/>.

Además, cabe destacar la participación de la UAB y la URL en la Biblioteca Digital de Cataluña. Este es un proyecto iniciado por el *Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya* (CBUC) –actualmente integrado en el *Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya* (CSUC). El proyecto prevé la suscripción conjunta, de forma consorciada, para conseguir mejoras de tipo económico y de condiciones de acceso a bases de datos y paquetes completos de revistas electrónicas de los distribuidores más importantes, como, por ejemplo, las suscripciones a las revistas de los distribuidores Kluwer, Emerald y la American Chemical Society; además permite el acceso, entre otras, a las bases de datos PsychInfo, Business Source Elite, Econlit, Eric, Aranzadi, Medline, The Serials Directory, FSTA y Zentralblatt MATH.

Salas de estudio

La sala de revistas de la Biblioteca de Humanidades de la UAB es también sala de estudio cuando la biblioteca cesa su actividad. Su equipamiento sería el de sala de revistas: acceso al fondo bibliográfico, 331 plazas, 19 ordenadores de uso libre, 12 salas de trabajo, conexión eléctrica de portátiles y zona wifi.

Por su parte, la biblioteca de la FPCEE Blanquerna también cuenta con una zona de estudio.

Equipamientos especiales

Sala de juntas (UAB)

Con capacidad para 60 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Sala de grados (UAB)

Con capacidad para 80 personas y que cuenta con el siguiente equipamiento: cañón de proyección, ordenador, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Auditorios

Con capacidad para unas 420 personas, tanto en la UAB como en la URL, y que cuenta con el siguiente equipamiento: cañón de proyección, vídeo y DVD, proyector de transparencias y megafonía.

Servicios centrales de la Universidad Autónoma de Barcelona

La Universidad tiene establecidos también diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios, adquisición de material docente y de biblioteca. Los más importantes son los siguientes con dependencia orgánica de la Gerencia y funcional de los distintos vicerrectorados:

- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.es/>
- Oficina de l'Àutònoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Dirección de Arquitectura y Logística

La **Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento**, integrada en la Dirección de Arquitectura y Logística de la Universitat Autònoma de Barcelona, está formada por 10 técnicos, 7 de personal fijo laboral y 3 externos. Sus funciones principales son:

- Garantizar el funcionamiento correcto de las instalaciones, infraestructura y urbanización del campus.
- Dirigir la supervisión de las mejoras a efectuar en las infraestructuras de la UAB.

Las funciones descritas anteriormente, se llevan a cabo a través de las diversas empresas concesionarias de los servicios de mantenimiento, con presencia permanente en el campus (5 empresas con 80 trabajadores) y otras con presencia puntual (25 empresas).

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia permanente son:

- Mantenimiento de electricidad (baja tensión).
- Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.
- Mantenimiento de obra civil: Paleta, carpintero, cerrajero y pintor.
- Mantenimiento de jardinería.
- Mantenimiento de teléfonos.

Las funciones que desempeñan las empresas mantenedoras con presencia puntual son:

- Mantenimiento de las instalaciones contraincendios.
- Mantenimiento de los pararrayos.
- Mantenimiento de las estaciones transformadoras (media tensión).
- Mantenimiento del aire comprimido.
- Mantenimiento de los grupos electrógenos.
- Mantenimiento de las barreras de los parkings.
- Mantenimiento de los cristales.
- Mantenimiento de los ascensores (80 unidades)
- Desratización y desinsectación.
- Etc.

Servicios Informáticos de soporte a la Docencia

a) Servicios generales

Acceso a Internet desde cualquier punto de la red de la Universidad.

Acceso Wifi a la red de la Universidad.

Acceso a Internet para todos los usuarios y acceso a la red de la Universidad para los usuarios de la UAB y de Eduroam (www.eduroam.es).

Correo electrónico.

b) Aplicaciones de soporte a la docencia

Creación de la intranet de alumnos (intranet.uab.cat)

Adaptación del campus virtual (cv2008.uab.cat).

Creación de un depósito de documentos digitales (ddd.uab.cat)

c) Servicios de soporte a la docencia

Creación de centros multimedia en las facultades para ayudar a la creación de materiales docentes.

d) Aplicaciones de gestión

Adaptación de las siguientes aplicaciones:

- SIGMA (gestión académica)
- PDS y DOA (planificación docente y de estudios)
- GERES (gestión de espacios)

e) Soporte a la docencia en aulas convencionales

Adaptación de una serie de sistemas encaminados a reducir las incidencias en el funcionamiento de los ordenadores, proyectores y otros recursos técnicos de las aulas convencionales.

f) Soporte a la docencia en aulas informatizadas

- Uso libre para la realización de trabajos, con profesor para el seguimiento de una clase práctica o realización de exámenes.
- Acceso a los programas informáticos utilizados en las diferentes titulaciones.
- Servicio de impresión blanco y negro y color.
- Soporte a los alumnos sobre la utilización de los recursos del aula.

Accesibilidad de los espacios

La UAB y la URL garantizan que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

Los Estatutos de la UAB especifican en el artículo 3.1 las aspiraciones que orientan al gobierno de nuestra universidad: "*Para desarrollar sus actividades, la Universidad Autònoma de Barcelona se inspira en los principios de libertad, democracia, justicia, igualdad y solidaridad*". Nuestra comunidad ha manifestado a lo largo de los años su sensibilidad por la situación de las personas con discapacidad, particularmente en relación con el alumnado. Por otra parte, se han llevado a cabo una serie de iniciativas orientadas a favorecer la inclusión en el caso del personal de administración y servicios y del personal académico.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus.
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria.
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

Además, la UAB a través del Observatorio para la Igualdad, tiene establecido un Plan de acción para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad con el propósito de agrupar en un solo documento el conjunto de iniciativas que se llevan a cabo, a la vez que se asume como responsabilidad institucional la inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de hacer la comunidad un espacio inclusivo.

La UAB y la URL se han dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

La previsión para el próximo curso es reponer aquellos recursos que vayan quedando obsoletos o se averíen para poder prestar el mismo nivel de servicio que se presta actualmente.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Considerando la experiencia previa en otros másteres universitarios de la UAB y de la URL del ámbito de las ciencias de la salud, en especial del Máster en intervención e investigación en patología del lenguaje de la UAB que el presente título extingue, y considerando también la ratio oferta-demanda prevista (que afectará a la nota de corte para el acceso a la titulación) y el rendimiento de las titulaciones de los centros responsables del título en la UAB y la URL, se prevén los siguientes valores:

TASA DE GRADUACIÓN	92%
TASA DE ABANDONO	5%
TASA DE EFICIENCIA	90%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

La universidad dispone de dos vías para conocer la opinión del propio estudiante sobre la adquisición de competencias:

1. Las Comisiones de titulación y/o las reuniones periódicas de seguimiento de las titulaciones, en las que participan los estudiantes, y

¹ Las asignaturas de los Másteres en la UAB reciben el nombre de módulos

2. La encuesta a titulados, que se administra a los estudiantes cuando solicitan su título (procesos PS6 -Satisfacción de los grupos de interés-).

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a titulados, y
- c) Los resultados de los estudios de inserción laboral.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,

2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados y de los estudios de inserción laboral: oficina técnica responsable del proceso de VSMA de las titulaciones, Oficina de Calidad Docente (OQD)

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Manual de SGIQ del centro

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

Curso académico 2015-2016.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes del master que se extingue a la nueva propuesta.

La Universidad garantiza que los estudiantes del master que se extingue puedan finalizar sus estudios en los dos cursos siguientes al de extinción (2015/2016 y 2016/2017).

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El presente título extingue el anterior Máster Universitario en Intervención e Investigación en Patología del Lenguaje: Sordera y Trastornos neurológicos.

ANEXO I**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIA
ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL
PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO
EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE****REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), según nombramiento por Decreto de la Generalitat de Catalunya 64/2012, de 12 de junio (DOGC núm. 6149), en virtud de las competencias que le otorga el artículo 75, párrafo *m* de los Estatutos de la UAB, con sede social en Campus Universitari s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) y con NIF Q-0818002-H.

Por otro,, Rector / a Magnífico / a de la Universidad de, en virtud del

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este acto, y

EXPONEN

I. Que la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Ramón Llull incluyen entre sus objetivos la organización y el desarrollo de masters universitarios.

II. Que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, determina que las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario.

III. Que, dada la coincidencia de objetivos formativos, además de la acreditada experiencia en el ámbito de la Logopedia y los Trastornos de la Comunicación Humana, las universidades mencionadas han propuesto realizar conjuntamente el máster universitario oficial en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje, que se ha presentado para su aprobación por los órganos competentes de las universidades firmantes, verificado por el Consejo de Universidades y aprobada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, de acuerdo con la normativa legal vigente.

IV. Que es voluntad de las partes el establecimiento de una fórmula de colaboración para la organización y el desarrollo del máster mencionado.

Y, con la finalidad de formalizar la colaboración, las partes acuerdan suscribir el presente convenio específico, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

1. El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la colaboración entre las universidades firmantes para la realización y la organización del máster universitario oficial en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje, para que sea impartido conjuntamente por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Ramón Llull.

La memoria de este programa prevé el inicio en el curso académico 2015-16 si se obtiene la verificación y autorización para implementarlo.

2. El máster estará formado por un programa formativo común con un único plan de estudios, en el que cada una de las universidades participantes impartirá íntegramente y exclusivamente un porcentaje mínimo equivalente a la sexta parte de los créditos obligatorios de la estructura común, excluyendo el trabajo de fin de máster y prácticas externas o practicum, o bien toda una especialidad.

El número de créditos del plan de estudios que impartirá cada universidad, con la estructura interuniversitaria esquematizada según los modelos de colaboración interuniversitaria aprobados por el Consejo Interuniversitario de Cataluña, se especifica en el anexo 1 de este convenio.

En el caso de que en sucesivas ediciones del máster haya una variación en la participación de alguna de las universidades incluidas en este convenio sin que afecte al resto de su contenido, la modificación se formalizará mediante la suscripción de las adendas correspondientes, siempre que esta variación no requiera la verificación de nueva memoria.

3. El máster se promoverá de manera conjunta y toda la documentación recogerá expresamente su carácter interuniversitario y se harán constar las universidades participantes.

Segunda. Órganos de gobierno del máster y mecanismos para asegurar la coordinación interuniversitaria.

La institución coordinadora del máster es la Universidad Autónoma de Barcelona, que asume las funciones siguientes:

1. Elabora la memoria y realiza los trámites vinculados a la solicitud de verificación, modificación, acreditación y seguimiento de la titulación del título oficial, de acuerdo con las universidades participantes.

2. Gestiona el acceso, admisión, matriculación y cobro de los estudiantes en el programa.

3. Se responsabiliza de la custodia de los expedientes de los estudiantes así como la gestión y depósito de la documentación adicional.

4. Realiza los trámites correspondientes a la gestión del expediente: reconocimientos, certificaciones.
5. Tramita las subvenciones, becas y ayudas de los estudiantes con los órganos correspondientes y lleva a cabo las gestiones correspondientes con los estudiantes.
6. Asume la tramitación, expedición material, registro y entrega del título.
7. Informa de los datos oficiales de la titulación a los organismos correspondientes.
8. Prepara y ejecuta las liquidaciones económicas con las universidades participantes del programa de acuerdo con las condiciones de reparto de ingresos acordadas.
9. Nombra el director académico de la titulación.
10. Traslada al resto de universidades participantes los datos e informaciones necesarias para su docencia en la forma y calendario pactado.
11. Fija el precio del máster, de común acuerdo entre todas las universidades participantes.
12. Aplica el sistema de garantía de la calidad.
 1. De acuerdo con el número 12 del punto anterior, los sistemas de aseguramiento de la calidad serán los de la universidad coordinadora, de acuerdo con la normativa académica de aplicación y de sus sistemas de aseguramiento de la calidad.
 2. Para garantizar la coordinación de la oferta formativa y el aseguramiento de la calidad del máster, se crean los siguientes órganos de gobierno y mecanismos de coordinación del máster interuniversitario:
 - A.** Coordinador / a general del máster, que será el responsable interno del máster designado por la universidad coordinadora.
 - B.** Responsable interno del máster para cada una de las universidades, que se designa de acuerdo con los mecanismos establecidos por cada universidad.
 - C.** Comisión de coordinación del máster, integrada por igual número de representantes de cada universidad, entre los que estarán el coordinador / a general y los coordinadores internos de cada universidad. Es el órgano responsable del desarrollo del programa.
 4. Las funciones de los diferentes órganos de gobierno del máster son las siguientes:

A. Coordinador / a general del máster:

- a) Coordina las actividades que, respecto del máster oficial en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje, realicen las universidades firmantes.
- a) Es responsable de la gestión diaria del máster y de las relaciones institucionales.
- b) Vela por el buen funcionamiento de la Comisión de coordinación del máster y la preside.
- c) Convoca las reuniones de seguimiento de la Comisión de coordinación del máster.
- d) Informar de las decisiones tomadas por la Comisión de coordinación del máster a los órganos de gobierno de su universidad, especialmente las referidas a la programación académica.

B. Responsable interno de cada una de las universidades participantes en el máster:

- a) Coordina el profesorado de su universidad implicado en la docencia del máster.
- b) Gestiona las actividades docentes de prácticas que tengan lugar en su centro y ejecuta los acuerdos tomados en el seno de la Comisión de coordinación del máster.
- c) Elabora, en su caso, la propuesta de oferta de asignaturas de su universidad para cada curso académico que trasladará a la Comisión de coordinación del máster, previo acuerdo con los departamentos implicados.
- d) Mejora la calidad del máster a través de las propuestas que presente la Comisión de coordinación del máster.
- e) Analiza los puntos débiles y las potencialidades del máster.
- f) Informar a los órganos de gobierno de su universidad de las decisiones tomadas en la Comisión de coordinación del máster, especialmente las referidas a la programación académica.

C. Comisión de coordinación del máster:

- a) Asume el establecimiento de criterios de admisión y selección de estudiantes, el proceso de selección y evaluación de aprendizajes previos, o, alternativamente, acuerda la creación de una subcomisión de acceso que asuma estas funciones, acuerdo con lo que esté establecido en la memoria de verificación del máster.
- b) Es depositaria de las candidaturas para la admisión y la selección de estudiantes y responsable de los sistemas de reclamación.
- c) En el proceso de admisión, analiza las propuestas de los responsables internos de cada universidad y decide el conjunto de alumnado admitido, a través de la subcomisión de acceso, en su caso.
- d) Desarrolla un protocolo y un plan para distribuir y publicitar el máster.
- e) Informar sobre las condiciones del convenio de colaboración.

f) Fija la oferta anual de asignaturas del máster a partir de las propuestas de los responsables internos de cada universidad.

g) Es responsable del funcionamiento general del programa y de la asignación de prácticas, así como de estimular y coordinar la movilidad y de analizar los resultados que garantizan la calidad del máster.

h) Elabora el plan de usos e infraestructuras y servicios compartidos que potencie el rendimiento del estudiante, de aularios, de espacios docentes, etc.

i) A través del análisis de los puntos débiles y de las potencialidades del máster, plantea propuestas de mejora, y establece los mecanismos para hacer un seguimiento de la implantación.

j) Establece la periodicidad de sus reuniones y el sistema de toma de decisiones para llegar a los acuerdos correspondientes, y crea las subcomisiones o comisiones específicas que considere oportunas.

k) Vela por el correcto desarrollo de las obligaciones, los deberes y los compromisos derivados del contenido del convenio, y resuelve las dudas que puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los acuerdos.

l) Decide sobre los aspectos docentes que no estén regulados por las disposiciones legales o por las normativas de las universidades.

m) Promueve todas las actividades conjuntas que potencien el carácter interuniversitario del máster.

Tercera. Aprobación del máster

1. La propuesta del máster deberá ser aprobada por los órganos competentes de las universidades firmantes y verificada por el Consejo de Universidades, y deberá contar con la preceptiva autorización del Gobierno de la Generalidad de Cataluña para su implantación, de acuerdo con la normativa legal vigente.

2. La propuesta de verificación del máster, así como sus contenidos organizativos y académicos, será tramitada por la universidad coordinadora de acuerdo con los criterios establecidos y en el impreso o soporte informático normalizado a tal efecto.

3. La eficacia del presente convenio queda supeditada a estas aprobaciones.

Cuarta. Procedimiento de modificación y de extinción de planes de estudios

1. En aplicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto

861/2010, de 2 de julio, le corresponderá a la Universidad Autónoma de Barcelona en calidad de universidad coordinadora del máster, presentar las propuestas de modificación del programa, en la forma determinada en sus estatutos y en función de sus normas de organización y funcionamiento, así como las correspondientes normativas vigentes establecidas por la Comunidad Autónoma de Cataluña, ante los órganos de verificación competentes, las cuales requerirán la aprobación previa antes de su implantación académica.

2. Cualquier propuesta de modificación o extinción del título debe ser acordada por la comisión de coordinación del máster que la enviará a las universidades participantes mediante el responsable interno de cada una de ellas, para que las propuestas sean ratificadas por los respectivos órganos competentes. En caso de no ser ratificado por el resto de universidades partícipes, esta propuesta de modificación no será presentada para su aprobación. Los procedimientos de modificación y de extinción se ajustarán a lo que se establezca en el Sistema de Garantía de la Calidad de la universidad coordinadora descritos en la memoria de verificación del máster.

3. En el caso de que un nuevo plan de estudios sustituya al aprobado en la Memoria del máster se permitirá su adaptación a los estudiantes que lo estén cursando sin haber alcanzado el título. A tal efecto se establecerá una tabla de correspondencias entre las asignaturas del plan de estudios extinguido y las respectivas asignaturas del nuevo plan de estudios que faciliten la adaptación de los expedientes académicos de los estudiantes.

4. Sin embargo, ante la posible extinción definitiva del programa, se actuará según quede establecido en la Memoria del máster, procediendo, en todo caso, a garantizar el derecho de los estudiantes que habiendo iniciado los estudios puedan finalizarlos en el plazo máximo de dos años en el marco del mismo plan de estudios.

Quinta. Acceso, admisión y matriculación de los estudiantes

1. La oferta de plazas, los criterios de acceso y de admisión de estudiantes y la comisión de selección serán únicos.

2. Los estudiantes que estén interesados en cursar el máster formalizarán la preinscripción en la universidad coordinadora dentro de los periodos establecidos y siguiendo los procedimientos que ésta establezca.

3. Para ser admitidos, los estudiantes deberán acreditar que cumplen los requisitos legales de acceso, así como los requisitos específicos de admisión y los aprendizajes previos establecidos en el programa aprobado.

4. La Comisión de coordinación del máster hará la selección de los candidatos de acuerdo con los criterios de admisión y de selección o de valoración de méritos establecidos en el máster aprobado, en función del número de plazas fijado en la propuesta aprobada del máster de acuerdo con la programación universitaria de Cataluña.

5. Los estudiantes admitidos en el máster se matricularán de todos los créditos en la universidad coordinadora y abonarán el precio determinado por ésta. Aquellas asignaturas en que no haya estudiantes matriculados una vez finalizado el periodo de matrícula no admitirán matrículas posteriores. Las asignaturas con un número muy bajo de estudiantes se podrán eliminar de la oferta. En este caso la universidad coordinadora garantizará que los estudiantes de la asignatura / módulo desprogramado puedan matricularse en otra asignatura / módulo. El calendario de matrícula que regirá será el de la universidad coordinadora. En estos casos las universidades podrán eliminar la asignación de profesorado en su plan docente.

6. Finalizado el periodo de matrícula de la universidad coordinadora, ésta deberá proporcionar a las universidades participantes los datos de todos los estudiantes matriculados. Estos datos se facilitarán mediante un fichero electrónico de intercambio de datos compartido y al que tendrán acceso el coordinador general del máster y los respectivos coordinadores internos. También informará al resto de universidades de los alumnos matriculados en cada asignatura del máster.

Sexta. Gestión de expedientes y título

1. La gestión académica de los estudiantes se realizará en la universidad coordinadora que mantendrá informada el resto de universidades participantes de los datos de los estudios y del estado de las matrículas.

2. Será responsabilidad de la universidad coordinadora reportar a UNE todos los datos globales que correspondan a este estudio.

3. La universidad coordinadora del máster es la responsable de la tramitación de los expedientes de los estudiantes y se encargará materialmente de la administración y el depósito de los documentos, de la custodia de las actas y de la tramitación, expedición y registro del título, que será único y con una única denominación, de conformidad con el modelo y los demás requisitos que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y según las demás disposiciones legales vigentes.

4. Los estudiantes serán considerados estudiantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con la normativa de cada una de ellas y les será de aplicación la normativa académica de la universidad coordinadora.

Séptima. Movilidad de estudiantes y profesores

1. El carácter interuniversitario del máster conllevará la movilidad de estudiantes y / o profesores. La movilidad prevista es la que se deriva directamente de la distribución de los créditos entre las dos universidades, que figuran en el anexo 1. Los estudiantes deberán cursar los módulos en la universidad que los imparte, excepto en el caso de los módulos de prácticas de intervención logopédica, que se realizan en los centros externos con los que se firme el correspondiente convenio.

2. Cada universidad incluida en este convenio facilitará a los estudiantes matriculados en el máster la utilización de los servicios de la universidad correspondiente, durante el período en que el estudiante esté cursando el máster en esta. Para hacerlo posible, la universidad coordinadora remitirá, como mínimo, la información de matrícula en las asignaturas que se imparten en cada una de las universidades participantes de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de la cláusula sexta, con independencia de la plataforma docente que pueda utilizar el máster.

Octava. Compromisos académicos

1. Para obtener el título de Máster Universitario en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje, los estudiantes deberán superar el número de créditos que establece el plan de estudios correspondiente.

2. En el anexo I se identificará el porcentaje de créditos que deberá impartir cada universidad participante.

3. Las universidades partícipes se comprometen a aportar los medios materiales y humanos necesarios para impartir la docencia de las asignaturas / módulos correspondientes del máster universitario objeto de este convenio, así como potenciar y facilitar la participación del profesorado más idóneo de acuerdo con las materias impartidas en esta formación.

Novena. Condiciones económicas

1. Los precios que deben abonar los estudiantes se ajustarán a las condiciones establecidas en el Decreto de precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña. La universidad coordinadora, oídas las participantes, establecerá el precio. En cualquier caso, el precio será único para todos los estudiantes matriculados en el máster.

2. Dado que es un programa de máster en el que participan la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB-universidad pública) y la Universitat Ramon Llull (URL-universidad privada) y la coordinadora es la UAB, las dos universidades acordarán el precio del crédito de ese máster. Los precios de los créditos a impartir por universidades públicas se regirán por el Decreto de precios de la Generalidad de Cataluña; los precios de los créditos a impartir por universidades privadas se fijarán para cada universidad participante, y tendrán como limitación el doble del importe determinado como precio público. Para calcular el precio del crédito del máster se considerará la media ponderada de los créditos programados para las universidades públicas y privadas, en función de la relación de créditos programados y créditos a cursar por el estudiante, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(cA * pA) + (cB * pB)$$

$$\frac{\text{-----}}{cP}$$

, donde

cA=créditos programados por la universidad pública

pA=precio del crédito propuesto por la universidad pública coordinadora

cB=créditos programados por la universidad privada

pB=precio del crédito de la universidad privada

cP=total de créditos programados

3. La distribución de los ingresos de matrícula, así como las posibles subvenciones y otros ingresos percibidos por el máster, será proporcional al número de créditos impartidos por cada una de las universidades firmantes del convenio, una vez añadidos los créditos impartidos los que correspondan a la previsión del Trabajo de Fin de Máster coordinados por cada universidad, y hecha la reserva del 23% para gestión que será de la universidad coordinadora. Esta reserva incluye la estimación correspondiente a la aplicación de las diferentes bonificaciones o exenciones (familias numerosas, matrículas de honor, etc.) Y los riesgos de morosidad.

4. La universidad coordinadora abonará las cantidades económicas correspondientes a las universidades participantes, en función de los criterios mencionados en el apartado 3, a la finalización de cada curso académico. Sin embargo, las gerencias de las universidades participantes aplicarán los oportunos mecanismos correctores de los posibles desequilibrios que se puedan derivar del carácter interuniversitario del máster. En el caso de los masters del apartado 2, la universidad coordinadora hará la liquidación a cada universidad según el precio fijado por cada una en la fórmula del apartado 2 de esta cláusula.

5. Cada universidad signataria aporta al programa, sin que ello represente ningún costo para éste, los recursos humanos y materiales necesarios para el buen funcionamiento del máster, así como las estructuras de apoyo administrativo necesarias para hacer frente a la gestión del curso. Esto incluye, entre otros, los gastos de movilidad del profesorado.

Décima. Propiedad intelectual e industrial

1. Cada una de las partes declara y garantiza que es titular o tiene un título suficiente para la explotación comercial sobre todos los derechos de sus respectivos nombres, logos, marcas y cualquier otro bien protegido por las leyes en materia de propiedad industrial.

2. Asimismo, las partes autorizan recíprocamente a usar sus logos, nombres comerciales, marcas y demás elementos de identidad corporativa sobre los que sean titulares de propiedad intelectual con la única finalidad de desarrollar el objeto del presente convenio.

3. La propiedad intelectual de los contenidos utilizados en el Máster en Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje serán propiedad o titularidad de la universidad participante que haya creado y / o aportado, sin perjuicio de los pactos que, en su caso, haya establecido contractualmente con los autores con anterioridad, y de las cesiones de derechos que ésta lleve a cabo.

Undécima. Intercambio de información y protección de datos

La colaboración interuniversitaria conlleva la transmisión de datos de carácter personal registrados en soporte físico, así como su tratamiento posterior. A estos efectos, las partes firmantes se comprometen a no hacer uso de los datos de carácter personal que se obtengan como consecuencia de la gestión del máster interuniversitario para una finalidad distinta de la que motiva la formalización del presente convenio, a no comunicar a terceros sin consentimiento de los interesados, así como cumplir con las medidas de seguridad y otras obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.

Duodécima. Incorporación y desvinculación de universidades

La desvinculación de una o más universidades o el acuerdo de las Universidades firmantes de este convenio para la incorporación de una nueva, conllevará la extinción del máster y una nueva verificación del mismo, en cuya memoria se determinarán las condiciones del nuevo máster. En cualquier caso, se garantizará a los estudiantes matriculados la posibilidad de finalizar los estudios de conformidad con lo establecido en la memoria.

Decimotercera. Vigencia

Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y con los efectos previstos en la cláusula 1, y se renovará tácitamente por cursos académicos, siempre que se continúe ofreciendo el máster en las condiciones aprobadas, y que no sea denunciado por ninguna de las partes, denuncia que deberá formularse por escrito con doce meses de antelación respecto del inicio del curso académico siguiente.

Decimocuarta Resolución de controversias

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este convenio serán resueltas por acuerdo de las partes y, si este acuerdo no fuera posible, las partes se comprometen a someterse al arbitraje de un comité formado por un miembro designado por cada universidad y por dos árbitros designados de común acuerdo por los rectores de las universidades firmantes.

Decimoquinta. Modificación del convenio

Cualquier cambio que modifique lo establecido en este convenio deberá ser ratificado de mutuo acuerdo por todas las partes antes del inicio del curso académico en que se quieran introducir las posibles modificaciones, salvo que las modificaciones que requieran la presentación de nueva memoria y la firma de un nuevo convenio.

Decimosexta. Notificaciones

La universidad coordinadora trasladará copia de todas las actuaciones referidas al proceso de

verificación, de la resolución de verificación, una vez reciba la notificación, y los informes de seguimiento del máster de cada curso a los rectorados de las universidades participantes, así como de cualquier otra resolución que afecte el máster.

Y para que conste, firman este documento por duplicado en el lugar y fecha señalados más abajo.

....., De 20

Por la Universidad
Autònoma de Barcelona

Por la Universidad
Ramón Llull

.....
Rector / a Rector / a

.....
Rector / a Rector / a

Anexo 1

El porcentaje de créditos que deberá impartir cada una de las universidades participantes es el siguiente:

Universitat Autònoma de Barcelona: 65,43%

Universitat Ramon Llull: 34,57%

Estructura Plan de estudios de Masters Interuniversitarios

Máster Interuniversitario: **Trastornos de la Comunicación y del Lenguaje.**

Créditos Máster: **60**

Universidad Coordinadora: **Universitat Autònoma de Barcelona**

Universidad Participante: **Universitat Ramon Llull**

CRÉDITOS OFERTADOS

Curso	Nombre Módulo	Tipología Módulo (1)	ECTS	ECTS / Universidades	
				UAB	URL
1	M1. Métodos, diseños y técnicas de investigación aplicados al ámbito de los trastornos de la comunicación y del lenguaje	CM_OB	9	9	0
1	M2. Avances en neurobiología de la comunicación y del lenguaje	CM_OB	6	3	3
1	M3. Prácticas de intervención logopédica I	CM_OP	12	8	4
1	M4. Prácticas de intervención logopédica II	CM_OP	9	6	3
1	M5. Prácticum de investigación en trastornos de la comunicación y del lenguaje	CM_OP	9	7	2
1	M6. Trastornos específicos de la comunicación y del lenguaje oral y escrito	CM_OP	6	3	3
1	M7. Trastornos adquiridos de la comunicación y del lenguaje	CM_OP	6	3	3
1	M8. Trastornos de la comunicación y del lenguaje derivados del déficit auditivo	CM_OP	6	6	0
1	M9. Trastornos de la voz	CM_OP	6	0	6
1	M10. Trabajo de fin de máster	TFM	12	8	4
TOTAL				53	28

RESUMEN CRÉDITOS OFERTADOS

	ECTS Obligatorios (CM_OB)	ECTS Optativos (CM_OP)	ECTS TFM	TOTAL
UAB	12	33	8	53
URL	3	21	4	28
TOTAL	15	54	12	81

	% Profesorado
UAB	65,43%
URL	34,57%
TOTAL	100

(1) Tipología del Módulo: OB Modulo Obligatorio - OP Modulo Optativo

ANEXO II

Modelo de convenio marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas en entidades colaboradoras.

CONVENI MARC DE COOPERACIÓ EDUCATIVA PER A LA REALITZACIÓ DE PRÀCTIQUES ACADÈMIQUES EXTERNES EN ENTITATS COL·LABORADORES PEL CÒMPUT DE CRÈDITS

REUNITS

D'una part, el senyor, Rector Magnífic de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), amb NIF, amb domicili a Campus Universitari s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en ús de les facultats atribuïdes per l'article 75, lletra m) dels *Estatuts* de la UAB, les quals exerceix en virtut del seu nomenament com a rector d'aquesta universitat pel Decret de la Generalitat de Catalunya 64/2012, de 12 de juny i, en el seu nom, segons la resolució de 24 de juliol de 2012, per la qual s'autoritza la subscripció de convenis de cooperació educativa amb empreses i altres institucions per a la realització de pràctiques externes pel còmput de crèdits, la senyora, degana de la Facultat de Psicologia de la Universitat Autònoma de Barcelona.

D'altra part, el/la senyor/a (.....), com a (.....), en nom i representació de l'entitat col·laboradora (.....), domiciliada a (.....) de (.....) (.....), amb NIF/CIF (.....).

Les parts es reconeixen la capacitat legal necessària per a formalitzar aquest conveni i

MANIFESTEN

Que vista la necessitat de regular el desenvolupament de les pràctiques acadèmiques externes dels i les estudiants universitaris i de conformitat amb allò que disposa el Reial Decret 1497/1981, de 19 de juny, de Programes de Cooperació Educativa, modificat pel Reial Decret 1845/1994, de 9 de setembre, les parts subscriuen aquest document i

ACORDEN

Primer. L'objecte d'aquest conveni és establir les condicions sobre les quals s'han de desenvolupar les pràctiques acadèmiques externes que estudiants de la Facultat de Psicologia de la UAB han de dur a terme per a la seva formació en l'entitat col·laboradora. Les pràctiques han d'anar encaminades a completar l'aprenentatge teòric i pràctic de l'estudiant per tal de proporcionar-li una formació completa i integral.

Segon. L'estudiant ha de desenvolupar aquestes pràctiques externes de conformitat amb el projecte formatiu que es detalla en el conveni específic que se signa amb l'estudiant, en el qual s'inclouen els objectius educatius i les activitats que cal desenvolupar.

Les parts, juntament amb l'estudiant, han de signar un conveni específic que forma part inseparable d'aquest conveni marc, pel qual es regula el projecte formatiu de les pràctiques, així com la durada i el règim de realització.

Tercer. El calendari i l'horari previstos per a la realització de les pràctiques és compatible amb l'activitat acadèmica, formativa i de representació i participació de l'estudiant a la universitat. En qualsevol cas, la dedicació a les pràctiques no excedirà del 50 per cent del temps que constitueix el curs acadèmic.

En qualsevol cas, l'estudiant té dret al règim de permisos següent:

- a. Per exàmens, ja siguin parcials o finals. L'estudiant té permís tot el dia en què té lloc l'examen.
- b. Per tutoria. L'estudiant té permís les hores indispensables per a la tutoria.
- c. Per presentació de treballs acadèmics. L'estudiant té permís les hores indispensables per a la presentació dels treballs acadèmics.
- d. Per la representació i la participació en els òrgans de govern i de representació de la Universitat. L'estudiant té permís les hores indispensables per a la celebració de les sessions i per a participar en els processos electorals que corresponguin.
- e. Per visita mèdica. L'estudiant té permís les hores indispensables per assistir a la visita mèdica.
- f. Per altres supòsits aprovats conjuntament per l'entitat col·laboradora i la Universitat Autònoma de Barcelona.

L'estudiant ha d'informar l'entitat col·laboradora amb prou antelació d'aquelles absències que siguin previsible i ha de presentar els justificants corresponents.

Les hores de pràctiques que no s'hagin pogut dur a terme a causa d'un permís poden comportar una ampliació de la data d'acabament de l'estada de pràctiques equivalent al temps gaudit al permís, sempre que aquesta ampliació es comuniqui amb anterioritat a la finalització del període inicialment pactat a la Facultat de Psicologia.

Quart. L'entitat col·laboradora es compromet a designar una persona tutora que s'encarregui de vetllar per la formació de l'estudiant i de fixar el pla de treball segons el projecte formatiu.

L'entitat col·laboradora es compromet a informar l'estudiant de l'organització i el funcionament de l'entitat i de la normativa d'interès, especialment la relativa a seguretat i riscos laborals.

Així mateix, l'entitat col·laboradora es compromet a tractar les dades de l'estudiant d'acord amb la normativa reguladora de les dades de caràcter personal i a facilitar a l'estudiant les dades necessàries per tal que pugui exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició.

Cinquè. La persona tutora designada per l'entitat col·laboradora s'ha de coordinar amb la persona tutora interna designada per la universitat segons el procediment establert.

La persona tutora designada per l'entitat col·laboradora ha d'emetre un informe final per a valorar l'estada de pràctiques de l'estudiant. Aquest informe s'ha de lliurar a la Facultat de Psicologia de la Universitat Autònoma de Barcelona en el termini màxim de 15 dies a comptar des de la data de finalització de l'estada de pràctiques i s'ha d'ajustar al model d'informe disponible a la web de la universitat (<http://www.uab.cat/>).

En cas que la persona tutora interna de la universitat i la persona tutora designada per l'entitat col·laboradora acordin la necessitat d'un informe intermedi, la persona tutora designada per l'entitat col·laboradora l'ha d'omplir d'acord amb el model disponible a la web de la universitat i l'ha de lliurar a la Facultat de Psicologia de la Universitat Autònoma de Barcelona en el termini de 15 dies a comptar des de la superació de la meitat del temps d'estada de pràctiques de l'estudiant.

Com a reconeixement institucional de la tasca dels tutors nomenats per l'entitat col·laboradora, la Universitat Autònoma de Barcelona determina quins serveis i beneficis els ofereix, i ho fa en les mateixes condicions que les dels altres membres de la comunitat universitària. Amb aquesta finalitat, a petició de la persona interessada i d'acord amb el procediment que la Universitat Autònoma de Barcelona estableixi, s'emetrà una targeta acreditativa individual de persona tutora externa de pràctiques, amb validesa per a un any.

Les dades personals de la persona designada com a tutor o tutora de l'entitat col·laboradora formen part d'un fitxer de la Universitat Autònoma de Barcelona, amb la finalitat de gestionar el desenvolupament de l'objecte d'aquest conveni i fer el seguiment de l'evolució dels i les estudiants. De conformitat amb la legislació vigent en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les persones designades com a tutores poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició davant la Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, edifici del Rectorat del campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sisè. L'estudiant es compromet a incorporar-se a l'entitat col·laboradora en la data acordada, a complir els horaris previstos i a respectar les normes fixades per l'entitat col·laboradora, així com a mantenir amb la persona tutora la relació necessària per a aconseguir el desenvolupament de l'estada de pràctiques.

Així mateix, l'estudiant es compromet a tractar amb absoluta confidencialitat la informació interna de l'entitat col·laboradora on ha de desenvolupar l'estada de pràctiques i a guardar secret professional sobre les seves activitats, tant durant l'estada com un cop l'hagi finalitzat.

Setè En cas que en el conveni específic s'estipuli que l'estudiant ha de percebre un ajut a l'estudi per part de l'entitat col·laboradora, aquest ajut ha d'estar sotmès a una retenció mínima del 2% d'IRPF de conformitat amb el Reial decret 0439/2007, de 30 de

març, i se li ha de satisfer segons s'acordi entre l'entitat col·laboradora i l'estudiant. Així mateix, l'entitat col·laboradora practicarà les retencions que corresponguin, en compliment del règim de Seguretat Social aplicable en cada moment de conformitat amb la legislació vigent.

Vuitè. Un cop finalitzada l'estada de pràctiques, l'estudiant ha d'elaborar una memòria final, segons el model establert per la universitat, de conformitat amb allò que s'estableixi en cada conveni específic.

Si la persona tutora interna de la universitat i la persona tutora designada per l'entitat col·laboradora acorden la necessitat que l'estudiant elabori un informe intermedi, l'estudiant ha d'elaborar i lliurar l'informe intermedi a la Facultat de Psicologia de la Universitat Autònoma de Barcelona de conformitat amb allò que s'estipuli al conveni específic.

Així mateix, l'entitat col·laboradora es compromet a facilitar a l'estudiant un informe en què consti on ha dut a terme l'estada de pràctiques amb menció expressa de l'activitat desenvolupada, la durada i el rendiment.

Novè. La realització de l'estada de pràctiques no suposa l'assumpció per a les parts d'obligacions més enllà de les estrictament establertes en aquest document i, en cap cas, no implica l'existència de relació laboral entre l'estudiant i l'entitat col·laboradora, tal com s'estableix en l'article 7 del Reial decret 1497/1981, de Programes de Cooperació Educativa, modificat pel Reial Decret 1845/1994, de 9 de setembre.

Desè. En la data de signatura del conveni específic l'estudiant acredita que té subscripta una pòlissa d'assegurança d'accidents i de responsabilitat civil.

Onzè. L'incompliment dels termes establerts en el present conveni marc, als annexos, als convenis específics que se subscriguin a la seva empara i/o a les disposicions legalment aplicables, s'ha de comunicar a la Facultat de Psicologia de la Universitat Autònoma de Barcelona amb una antelació mínima d'una setmana, amb la voluntat de rescindir anticipadament el present conveni.

Així mateix, ambdues parts poden rescindir unilateralment aquest conveni si detecten que alguna de les parts incompleix els acords establerts en aquest conveni marc i/o en els convenis específics que se subscriguin a la seva empara així com a la normativa aplicable.

Dotzè. Aquest conveni té una vigència indefinida.

Les causes de resolució d'aquest conveni són les previstes en aquest conveni marc i en el conveni específic subscrit a l'empara d'aquest, així com les previstes a la legislació aplicable.

Tretzè. Qualsevol controvèrsia que pugui sorgir de l'aplicació, la interpretació o l'execució d'aquest conveni marc, així com dels convenis específics que se subscriguin

a la seva empara, s'ha de resoldre de mutu acord entre les parts. Si això no és possible, les parts renunciïn al seu propi fur i se sotmeten als jutjats i tribunals de Barcelona.

Catorzè. La Universitat Autònoma de Barcelona i l'entitat col·laboradora poden fer difusió pública de la subscripció d'aquest conveni, sempre que quedi emmarcada en l'esperit i en la voluntat de col·laboració establerta entre les parts.

I, perquè així consti, les parts signen aquest document, per duplicat, al lloc i en la data assenyalats.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (data)

Per la Universitat Autònoma de Barcelona
(Signatura i segell)

Per l'entitat col·laboradora
(Signatura i segell)

.....
Degana de la Facultat de Psicologia de la (Nom i cognoms)
Universitat Autònoma de Barcelona (Càrrec)

ANEXO 3

Modelo de adenda al convenio de colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona y el centro sanitario conveniado.**ADDENDA AL CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA I**

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), xx de xxx de 2013

REUNITS

D'una part, el Sr., rector Magnífic de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), nomenat per Decret, de, en nom i representació d'aquesta institució que té la seu social al Campus Universitari s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) i número d'identificació fiscal Q-0818002-H, en virtut de les competències que li atorga l'article 75, paràgraf m) dels Estatuts de la Universitat, aprovats per Decret, 237/2003 de 8 d'octubre.

I d'altra part, el senyor, president del Consell de Govern de la Corporació Sanitària, en nom i representació i en la seva qualitat de president del Consell de govern de en base a les seves competències estatutàries, els seus apoderaments atorgats davant el notari de senyor el dia amb el número del seu protocol i per acord exprés del Consell de Govern de de data, entitat amb seu social a, i amb número d'identificació fiscal NIF

Es reconeixen mútuament la capacitat legal suficient per aquest acte i

EXPOSEN

Primer: Que en data es va signar el concert de col·laboració entre la Universitat Autònoma de Barcelona (en endavant UAB) i l'objecte del qual és regular les bases de la col·laboració entre la UAB i per al desenvolupament conjunt dels diversos ensenyaments en ciències de la salut.

Segon: Que a la clàusula 1.1.2. de l'esmentat concert estableix la col·laboració dels hospitals, centres i dispositius sanitaris assistencials, les empreses públiques i les fundacions per a la formació bàsica i clínica dels estudiants de grau i de postgrau relacionats amb les ciències de la salut i de gestió sanitària. En el cas dels postgraus la formació s'estendrà a la metodologia de la investigació biomèdica, de transferència, clínica i de salut pública.

Tercer.- En el propi concert, punt 8. apartat 8.2 Altres Estudis es diu:

“Així mateix, la UAB i expressen la voluntat d’estendre la col·laboració mútua a la docència de futurs estudis en l’àmbit de les ciències de la salut”.

Quart.- Que la Llei 44/2003, de 21 de novembre, d'ordenació de les professions sanitàries (BOE-A-2003-21340), en el títol preliminar, article 2, Professions sanitàries titulades, inclou a la diplomatura, actualment grau, en Logopèdia.

Cinquè.- Que la Llei 33/2011, de 4 d'octubre, General de salut pública, (BOE-A-2011-15623), en la disposició addicional setena estableix les bases de la regulació de la psicologia en l'àmbit sanitari.

Sisè.- Que a l’Orden ECD/1070/2013, de 12 de juny, s’estableixen els requisits per a la verificació dels títols universitaris oficials de Màster en Psicologia General Sanitària que habiliti per a l’exercici de la professió titulada i regulada de Psicòleg General Sanitari.

Setè.- Que d'acord amb el que estableix l’Orden ECD/1070/2013, en l'annex, apartat D (planificació dels ensenyaments), la CSPT compleix els elements bàsics per subscriure el conveni de pràctiques externes, relatius a: (1) La taxa d'activitat del Centre, (2) Recursos materials específics, (3) Organització, gestió interna i control de qualitat, (4) Indicadors d'activitat, (5) Organització, seguiment i avaluació de la pràctica externa (BOE-A-2013-6412; Sec. I. Pàg. 44952).

Vuitè.- Que la UAB imparteix actualment titulacions de ciències de la salut: grau de Medicina, Infermeria i Fisioteràpia i màsters vinculats a la facultat de Medicina, i de grau en Psicologia (amb menció de salut) i grau i màsters universitaris en Logopèdia a la facultat de Psicologia, i impartirà a partir del curs 2014/2015 el Màster Universitari en Psicologia General Sanitària, titulació regulada per a l’exercici de la professió de psicòleg general sanitari.

Per tot això

ACORDEN

Primera.- Estendre els acords previstos a l’esmentat concert als estudis de graus i màsters universitaris de ciències de la salut que imparteix la UAB a la Facultat de Psicologia.

Segona.- El nombre d’estudiants que cursaran la formació bàsica i clínica i/o pràctiques curriculars s’acordarà cada any en el si de la Comissió establerta amb representació de les dues institucions,..... i la UAB. El règim dels estudiants serà l’establert per a la resta d’estudiants de

Tercera.- La UAB contractarà com a professors associats, professors associats mèdics i altres figures contractuals presents o futures que escaiguin, o bé reconeixerà com a col·laboradors docents, als psicòlegs especialistes en psicologia clínica, psicòlegs

generals sanitaris o en disposició d'homologacions transitòries, així com logopedes de la plantilla de, que siguin necessaris per dur a terme la formació bàsica i clínica i/o pràctiques curriculars, en les titulacions de grau o màsters esmentades al punt vuitè d'aquesta addenda, sense detriment de la contractació de professionals d'altres professions sanitàries si resulta convenient per a la formació dels estudiants i d'acord amb les normatives vigents.

La present addenda es regirà en tot allò no expressament pactat, pel contingut del conveni original de data

I, en prova de conformitat, es signa aquesta addenda per duplicat, en el lloc i la data esmentats a l'encapçalament.

.....
Rector
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

.....
President del Consell de Govern
.....